Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 289 Jueves, 16 de diciembre de 2010

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

20370 Corrección de errores en el Decreto n.º 240/2010, de 3 de septiembre, de concesión directa de una subvención a UGT de Murcia para acondicionamiento de La Casa del Pueblo de Llano del Beal, y en el Decreto n.º 282/2010, de 8 de octubre, que modifica el anterior. 63907

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20371 Orden de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 63908

20372 Resolución de 14 de octubre de 2010 de la Directora General de Centros, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 17 de septiembre de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de formación profesional "Medieras" de Cartagena, por cambio de la denominación específica a "Isen Formación" y por cambio de la denominación de la entidad titular del mismo. 63942

20373 Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, se inicia, con el primer curso, la implantación de los planes de estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011. 63944

20374 Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por el que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño para el curso 2010-2011. 63972

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

20375 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia. 63992

20376 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia. 63993

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

20377 Anuncio de licitación de obras de "Acondicionamiento de la carretera RM-C1. Tramo: Autovía A-7 a intersección con la carretera RM-C2, P.K. 0,000 al 7,800". Expte. 45/2010. 63994

20378 Licitación de obras nuevo puente y pasarela peatonal en Archena, sobre el Río Segura. Expte. 75/2010. 63996

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20379 Notificación de diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción. 63998

20380 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores. 63999

20381 Edicto por el que se notifica a Estructuras Metálicas y Construcciones Cánovas, S.A., la Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo en el expediente sancionador 200255130163 iniciado como consecuencia del acta de infracción n.º 2162/01 levantada a la Empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Cánovas, S.A. 64000

20382 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas. 64001

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

20383 Notificación resolución acuerdo de inicio pérdida derecho cobro subvención. 64002

20384 Notificación resolución de reintegro y pérdida del derecho al cobro. 64004

20385 Edicto por el que se notifican requerimientos correspondientes a los procedimientos de subvenciones para la sección de fomento de desarrollo local, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 64005

20386 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 64006

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

20387 Juicio verbal 1.064/2010. 64007

IV. Administración Local

Cartagena

20388 Notificación. 64009

20389 Corrección errores en Decreto de toma de conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Sector Hondón. 64010

Las Torres de Cotillas

20390 Aprobación definitiva modificación de créditos 9/2010. 64011

20391 Aprobación definitiva modificación de créditos 13/2010. 64012

20392 Aprobación definitiva modificación de créditos 14/2010. 64013

20393 Aprobación definitiva modificación de créditos 12/2010. 64014

20394 Aprobación definitiva modificación de créditos 17/2010. 64015

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

20370 Corrección de errores en el Decreto n.º 240/2010, de 3 de septiembre, de concesión directa de una subvención a UGT de Murcia para acondicionamiento de La Casa del Pueblo de Llano del Beal, y en el Decreto n.º 282/2010, de 8 de octubre, que modifica el anterior.

Advertido error en el Decreto n.º 240/2010, de 3 de septiembre, de concesión directa de una subvención a UGT de Murcia para acondicionamiento de la Casa del Pueblo de Llano del Beal, y en el Decreto n.º 282/2010, de 8 de octubre, que modifica el anterior, procede la corrección de los mismos en los siguientes términos:

El artículo 7 "Pago y régimen de justificación", primer párrafo, donde dice: "La aportación de la Consejería tiene el carácter de subvención pospagable, aplicándose para la anualidad 2010 a la Partida 19.04.00.455A.788.03 "Organizaciones sindicales", Proyecto de gasto 30817 "A UGT para centro cultural del Llano del Beal" (Subproyecto 0409531000010). Su abono se realizará tras la firma de la Orden del Consejero mediante transferencia a la organización UGT, en cuanto entidad beneficiaria de la subvención.", queda redactado de la siguiente manera: "La aportación de la Consejería tiene el carácter de subvención pospagable, aplicándose para la anualidad 2010 a la Partida 19.04.00.455A.788.03 "Organizaciones sindicales", Proyecto de gasto 40953 "A UGT para centro cultural del Llano del Beal" (Subproyecto 040953100001). Su abono se realizará tras la firma de la Orden del Consejero mediante transferencia a la organización UGT, en cuanto entidad beneficiaria de la subvención."

Dado en Murcia, a 3 de diciembre de 2010.—La Secretaría del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20371 Orden de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en su artículo primero establece que la misma "…es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la formación profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en su capítulo V del título I la formación profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de formación profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Asimismo, flexibiliza la oferta, el acceso, la admisión y la matrícula, con el fin de que las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico y Técnico Superior permitan la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales y el tránsito de la formación al trabajo y viceversa.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo prevé en su artículo 10 que "…la formación relacionada con las áreas prioritarias, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas en las recomendaciones de la Comisión Europea, se incorporará en los diferentes módulos profesionales".

Este marco normativo hace necesaria la presente Orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de formación profesional regulado por el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta Orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera, apartado 3 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este currículo se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y se ha oído el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de formación profesional correspondientes al Título establecido por Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se

establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 17.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden, será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los espacios y equipamientos necesarios para su desarrollo, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

En el marco de lo establecido en la presente Orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo.

Se incorporará asimismo, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea. Del mismo modo, se incorporarán también las competencias establecidas en el artículo 4.5.d) del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— Inglés técnico para Sistemas microinformáticos y redes.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias básicas a las que alude el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a la competencia general y a las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del currículo del ciclo formativo para los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta Orden son los definidos

en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta Orden.

3. La contribución a las competencias básicas a las que alude el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a la competencia general, y a las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta Orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 son las establecidas en el Anexo III.A del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III.C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales incluidos en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta Orden.

Artículo 8. Definición de espacios.

La superficie mínima de los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo se establece en el Anexo V de esta Orden.

Artículo 9. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje. Se podrán programar actividades presenciales cuando, para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algún módulo, esta medida se considere necesaria.

2. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 10. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de

enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. Oferta para personas adultas.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo VI del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, los órganos competentes en materia de formación profesional del sistema educativo podrán establecer medidas específicas dirigidas a personas adultas para cumplir lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de formación profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente Orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2009/2010.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO DE TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Módulo Profesional: Montaje y mantenimiento de equipos.

Código: 0221

Contenidos:

Selección de componentes de equipos microinformáticos estándar:

- Identificación de los bloques funcionales de un sistema microinformático:

o Principales funciones de cada bloque.

o Tipos de memoria. Características y funciones de cada tipo.

o Software base y de aplicación.

- Funcionalidad de los componentes de las placas base:

o Características de los microprocesadores.

o Control de temperaturas en un sistema microinformático.

o Dispositivos integrados en placa y chipset

o La memoria en una placa base.

o El programa de configuración de la placa base.

o Buses, ranuras de expansión y conectores E/S.

o Formatos de placa base.

Análisis del mercado de componentes de equipos microinformáticos:

- El chasis.

- La memoria RAM.

- Discos fijos y controladoras de disco.

- Soportes de memoria auxiliar y unidades de lectura/grabación.

- El adaptador gráfico y el monitor de un equipo microinformático.

- Conectividad LAN y WAN de un sistema microinformático.

- Componentes OEM y componentes "retail".

- Controladores de dispositivos.

- Otros componentes:

o Tarjetas.

o Dispositivos de Entrada:

- Dispositivos de captación de datos: Escáner, lector de código de barras, etc.

- Teclados y dispositivos señaladores.

o Dispositivos de Salida:

- Monitores.

- Impresoras.

o Dispositivos de Entrada/Salida:

- Dispositivos de almacenamiento externo: Discos, Grabadores.

- Equipos multifuncionales.

- Cámaras de fotos/vídeo/web.

Ensamblado de equipos microinformáticos:

- Secuencia de montaje de un ordenador.

- Herramientas y útiles.

- Precauciones y advertencias de seguridad.

- Ensamblado del procesador.

- Refrigerado del procesador.

- Fijación de los módulos de memoria RAM.

- Fijación y conexión de las unidades de disco Fijo.

- Fijación y conexión de las unidades de lectura/grabación en soportes de memoria auxiliar.

- Fijación y conexión del resto de adaptadores y componentes.

- Utilidades de chequeo y diagnóstico.

Medición de parámetros eléctricos:

- Tipos de señales. Valores tipo.
- Bloques de una fuente de alimentación.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida.

Mantenimiento de equipos microinformáticos:

- Técnicas de mantenimiento preventivo.
- Detección de averías en un equipo microinformático.
- Señales de aviso, luminosas y acústicas.
- Fallos comunes.
- Ampliaciones de hardware.
- Incompatibilidades.
- Equipos portátiles.
- Modding.

Instalación de Software:

- Opciones de arranque de un equipo.
- Fallos en el arranque del equipo.
- Utilidades para la creación de imágenes de partición/disco.
- Restauración de imágenes.
- Versiones, actualizaciones y licencias.
- Gestión básica de la configuración: (Usuarios, software, seguridad, etc.).

Aplicaciones de nuevas tendencias en equipos informáticos:

- Empleo de barebones para el montaje de equipos.
- Informática móvil.

Mantenimiento de periféricos:

- Técnicas de mantenimiento preventivo.
- Impresoras.
- Periféricos de entrada.
- Periféricos de salida.
- Periféricos de entrada/salida.
- Consumibles: características, sustitución, compatibilidades.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos.
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.
- Equipos de protección individual.
- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.

Módulo Profesional: Sistemas Operativos Monopuesto.

Código: 0222

Contenidos:

Introducción a los sistemas informáticos:

- El sistema informático. Componentes físicos y lógicos.

- Los componentes lógicos.

o Los datos.

o Los sistemas de numeración.

o Representación de la información.

o Medidas de la información.

o Los componentes software. Software de base de un sistema informático y las aplicaciones.

o Los lenguajes de programación.

Caracterización de sistemas operativos:

- Concepto de sistema operativo.

- Funciones del sistema operativo. Recursos.

- Elementos y estructura del Sistema Operativo.

- Procesos del sistema operativo. Estados de los procesos. Prioridad.

- Gestión de memoria.

- Sistemas de archivos:

o Sistemas de archivos, archivo, directorio.

o Tipo de sistemas de archivos y sus características.

o Transacciones. Sistemas transaccionales.

- Clasificación de los sistemas operativos.

- Sistemas operativos actuales. Sistemas operativos libres y propietarios.

- Licencias, versiones, distribuciones.

- Comparativa entre sistemas operativos.

o Características comunes.

o Entornos de aplicación.

Instalación de sistemas operativos libres y propietarios:

- Caracterización del sistema operativo: características, funciones, tipo, licencias, versiones, etc.

- Requisitos técnicos del sistema operativo.

- Planificación de la instalación: particiones, sistema de archivos.

- Selección de un sistema de archivos.

- Selección de aplicaciones básicas a instalar.

- Parámetros básicos de la instalación. Requerimientos en función de las aplicaciones.

- Instalación de sistemas operativos libres.

- Instalación de sistemas operativos propietarios.

- Planificación e instalación conjunta de varios sistemas operativos. Gestores de arranque.

Realización de tareas básicas sobre sistemas operativos libres y propietarios:

- Arranque y parada del sistema. Sesiones.

- Interfaces de usuario: tipos, propiedades y usos.

- Utilización del sistema operativo: modo orden, modo gráfico.

- Configuración de las preferencias de escritorio.

- Operación de sistema de archivos.

o Sistemas de archivos, archivo, directorio, atributos, permisos.

o Operación con archivos: nombre y extensión, comodines, atributos, tipos. Operaciones más comunes

o Operación con directorios: nombre, atributos, permisos. Operaciones más comunes.

o Estructura del árbol de directorios.

o Compresión/Descompresión.

- Manejo de la ayuda del sistema operativo.

- Gestión de usuario:

o Tipos de cuentas de usuario.

o Creación y administración de cuentas de usuario.

- Actualización del sistema operativo.

- Agregar / eliminar / actualizar software del sistema operativo.

- Agregar / eliminar software.

- Utilización de asistentes para configuración del sistema: Acceso a redes, dispositivos, etc.

- Configuración de opciones de accesibilidad.

- Automatización de tareas.

- Conocer las principales aplicaciones integradas.

- Operaciones con sistemas operativos libres.

- Operaciones con sistemas operativos propietarios.

Administración de los sistemas operativos:

- Gestión de perfiles de usuarios y grupos locales. Contraseñas.

- Gestión del sistema de archivos. Organización de los archivos del sistema.

- Gestión de los procesos del sistema y de usuario.

- Rendimiento del sistema. Seguimiento de la actividad del sistema.

- Activación y desactivación de servicios.

- Gestión del disco duro.

- Gestión de impresoras.

- Compartición de recursos.

- Base de datos de configuración y comportamiento del sistema operativo, hardware instalado y aplicaciones.

- Recuperación del sistema operativo. Técnicas a emplear.

- Operaciones de administración en sistemas operativos libres.

- Operaciones de administración en sistemas operativos propietarios.

Configuración de máquinas virtuales:

- Virtualización y máquina virtual: ventajas e inconvenientes.

- Software (propietario y libre) para la creación de máquinas virtuales: instalación.

- Creación de máquinas virtuales para sistemas operativos propietarios y libres.

- Configuración y utilización de máquinas virtuales.

- Interrelación con el sistema operativo anfitrión.

- Análisis de la actividad del sistema.

- Aplicaciones típicas de las máquinas virtuales.

Módulo Profesional: Aplicaciones ofimáticas.

Código: 0223

Contenidos:

Instalación de aplicaciones:

- Tipos de aplicaciones ofimáticas.

- Tipos de licencias y versiones software.

- Necesidades de los entornos de explotación.

- Procedimientos de instalación y configuración.

- Instalación de aplicaciones:

o Aplicaciones ofimáticas.

o Otras aplicaciones.

o Empaquetado de aplicaciones en diferentes entornos (MSI, rpm, deb u otros).

Elaboración de documentos y plantillas mediante procesadores de texto:

- Estilos.

- Creación y uso de plantillas.

- Importación y exportación de documentos.

- Diseño y creación de macros.

- Elaboración de distintos tipos de documentos (manuales, partes de incidencias, entre otros).

- Administración básica de documentos.

Elaboración de documentos y plantillas mediante hojas de cálculo:

- Estilos.

- Utilización de fórmulas y funciones.

- Creación de tablas y gráficos dinámicos.

- Uso de plantillas y asistentes.

- Elaboración de distintos tipos de documentos (presupuestos, facturas, inventarios, entre otros).

- Diseño y creación de macros.

- Administración básica de documentos.

Utilización de bases de datos ofimáticas:

- Elementos de las bases de datos relacionales.

- Creación de bases de datos.

- Manejo de asistentes.

- Administración básica y edición de documentos (tablas, formularios, informes y consultas)

Paquetes ofimáticos.

- Importación/Exportación:

o Entre aplicaciones del mismo tipo de diferentes fabricantes.

o Entre aplicaciones de diferentes tipos.

Manipulación de imágenes:

- Formatos y resolución de imágenes.

- Utilización de retoque fotográfico, ajustes de imagen y de color.

- Importación y exportación de imágenes.

- Edición básica de documentos.

Manipulación de videos:

- Formatos y resolución de video.

- Importación y exportación de videos.

- Edición básica de documentos.

Elaboración de presentaciones:

- Diseño y edición de diapositivas.

- Formateo de diapositivas, textos y objetos.

- Importación y exportación de presentaciones.

- Utilización de plantillas y asistentes. Patrones de diapositivas.

- Elaboración de presentaciones utilizando plantillas y patrones.

Gestión de correo y agenda electrónica:

- Entorno de trabajo: configuración y personalización.

- Plantillas y firmas corporativas.

- Foros de noticias (news).

- La libreta de direcciones.

- Gestión de correos.

- Gestión de la agenda.

Aplicación de técnicas de soporte:

- Elaboración de guías y manuales de uso de aplicaciones.

- Formación al usuario.

Módulo Profesional: Sistemas Operativos en Red.

Código: 0224

Contenidos:

Instalación de sistemas operativos en red:

- Caracterización del sistema operativo: características, funciones, servicios, licencias, versiones, distribuciones, etc.

- Comprobación de los requisitos técnicos.

- Preparación de la instalación. Elementos del escenario de instalación. Particiones y sistema de archivos.

- Componentes.

- Instalación del sistema operativo en red. Métodos. Automatización de la instalación.

- Cambio de versión y actualización completa.

- Elaboración de la documentación sobre la instalación e incidencias.

- Configuración del entorno de red del servidor.

- Instalación de actualizaciones. Repositorios, proxys y servidores de actualización. Automatización.

- Virtualización y sistemas operativos para la virtualización. Virtualización de servidores y equipos clientes. Servidores de virtualización.

- Ventajas e inconvenientes de la instalación de sistemas operativos en máquinas virtuales.

- Instalación de sistemas operativos en red en máquinas virtuales.

- Conexión con equipos clientes.

Gestión de usuarios y grupos

- Cuenta de usuario y grupo de red vs. Cuenta de usuario y grupo de equipo local.

- Tipos de perfiles de usuario. Perfiles móviles.

- Gestión de grupos. Tipos y ámbitos. Propiedades.

- Usuarios y grupos predeterminados y especiales del sistema de red.

- Cuentas de usuario. Plantillas.

- Creación de cuentas de usuario.

- Creación de grupos. Asignación de usuarios a grupos.

- Gestión de cuentas de equipo.

Gestión de dominios:

- Servicio de directorio y dominio. Necesidad y ventajas.

- Elementos del servicio de directorio.

- Funciones del dominio.

- Escenarios típicos de servicios de directorio.

- Instalación de un servicio de directorio. Configuración básica.

- Creación de dominios.

- Objetos que administra un dominio: usuarios globales, grupos, equipos entre otros.

- Creación de relaciones de confianza entre dominios.

- Creación de agrupaciones de elementos: nomenclatura.

- Replicación, tolerancia a fallos y recuperación de servicios de directorio.

- Utilización de herramientas de administración de dominios.

- Delegación de la administración.

- Gestión de recursos publicados en servicios de directorio.

Gestión de los recursos compartidos en red:

- Permisos y derechos.

- Compartir archivos y directorios a través de la red. Escenarios simples y basados en servicios de directorio.

- Configuración de permisos de recurso compartido.

- Configuración de impresoras compartidas en red.

- Asignación de recursos a usuarios.

- Asignación de recursos a grupos.

- Seguridad en el acceso a los recursos compartidos.

Monitorización y uso del sistema operativo en red:

- Arranque del sistema operativo en red.

- Descripción de los fallos producidos en el arranque: posibles soluciones.

- Herramientas de control y seguimiento del rendimiento del sistema operativo de red. Topologías.

- Utilización de herramientas para el control y seguimiento del rendimiento del sistema operativo en red.

- Análisis del rendimiento. Propuestas de mejora.

- Gestión de discos, volúmenes y sistemas distribuidos en red.

- Gestión de los procesos relativos a los servicios del sistema operativo en red.

- Documentación de las incidencias.

- Instalación y distribución de software.

- Automatización de las tareas administrativas del sistema.

Integración de sistemas operativos en red libres y propietarios:

- Descripción de escenarios heterogéneos.

- Interoperabilidad de sistemas de red basados en TCP/IP.

- Instalación, configuración y uso de servicios de red para compartir recursos.

- Configuración de recursos compartidos en red.

- Seguridad de los recursos compartidos en red.

- Integración de hardware y software de distintos fabricantes.

- Validación de seguridad en servicios de directorio con sistemas heterogéneos.

Módulo Profesional: Redes Locales.

Código: 0225

Contenidos:

Despliegue del cableado:

- Caracterización de redes locales:

o Características. Ventajas e inconvenientes.

o Tipos.

o Elementos de red.

o Topologías. Física y lógica.

- Identificación de elementos y espacios físicos de una red local:

o Espacios.

o Cuartos de comunicaciones.

o Armarios de comunicaciones. Paneles de parcheo.

o Canalizaciones.

- Cableado estructurado. Normas aplicables. Instalación de ejemplo.

- Medios de transmisión guiados (par trenzado, fibra óptica, entre otros).

- Medios de transmisión no guiados (radiofrecuencia, infrarrojos, bluetooth, entre otros).

- Aspectos físicos básicos en la transmisión de datos:

o Tipos de transmisión.

o Limitaciones o perturbaciones en la transmisión.

o Ancho de banda y velocidad de transmisión.

- Parámetros típicos del par trenzado.

- Parámetros típicos de la fibra óptica.

- Conectores y tomas de red.

- Herramientas.

- Conexión de tomas y paneles de parcheo.

- Creación de cables. Normas de aplicación.

- Verificación de parámetros. Instrumentos.

- Recomendaciones en la instalación del cableado.

- Seguridad física de los espacios.

Interconexión de equipos en redes locales:

- Adaptadores para red cableada.

- Dispositivos de interconexión de redes. Puentes. Concentradores. Routers. Instalación y configuración.

- Segmentación de redes.

o Conceptos: MAC, IP, máscara de red. Mascara de red de longitud variable.

o Resolución de problemas de diseño de red.

o Creación de subredes. Pruebas de enrutamiento entre ellas.

- Adaptadores para redes inalámbricas. Instalación y configuración.

- Dispositivos de interconexión de redes inalámbricas.

- Redes mixtas. Instalación y configuración.

- VLAN's. Conceptos. Configuración y pruebas.

Instalación/configuración de los equipos de red:

- Arquitecturas de red.

- Introducción al modelo OSI.

- Nivel físico.

- Nivel de enlace.

- Nivel de red.

- Encapsulamiento.

- Estandar Ethernet. Tramas.

- Estandares IEEE 802.11.

- Conmutación en las redes locales. Dominios de colisión y difusión.

- Encaminamiento:

o Encaminamiento IP. Proceso de reenvío/encaminamiento.

o Tablas de encaminamiento.

o Protocolos de enrutamiento.

o Configuración básica de encaminadores.

- Traducción de direcciones NAT (Network Addres Translation):

o Características.

o Tipos de NAT.

- Procedimientos de instalación.

- Protocolos.

- TCP/IP. Estructura. Clases IP.

- Direcciones IP. Ipv4. IPv6.

- Configuración de los adaptadores de red en sistemas operativos libres y propietarios.

- Configuración básica de los dispositivos de interconexión de red cableada e inalámbrica.

- Seguridad básica en redes cableadas e inalámbricas.

Resolución de incidencias de una red de área local:

- Estrategias. Parámetros del rendimiento.

- Incidencias físicas e incidencias lógicas en redes locales.

- Monitorización de redes cableadas e inalámbricas.

- Herramientas de diagnóstico. Comandos y programas.

- Herramientas de diagnóstico de uso libre.

- Documentación de incidencias.

Documentación en la red local:

- Representación gráfica de los elementos de red local.

- Elaboración del mapa de red, usando aplicaciones específicas para este propósito.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos.

- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales.

- Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje.

- Equipos de protección individual.

- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.

Módulo Profesional: Seguridad Informática.

Código: 0226

Contenidos:

Introducción a la seguridad informática:

- Visión global de la seguridad informática. Conceptos.

- Planificación de la seguridad:

o Activos.

o Amenazas.

o Identificación y tipos de amenazas.

o Riesgos.

o Vulnerabilidades.

o Impactos.

- Servicios y mecanismos de seguridad:

o Confidencialidad.

o Integridad.

o Identificación/Autenticación.

o No repudio.

o Control de accesos.

o Auditoria.

o Disponibilidad.

o Alarmas.

o Seguridad física vs. seguridad lógica.

o Modelo de seguridad.

o Política de seguridad.

Aplicación de medidas de seguridad pasiva

- Ubicación y protección física de los equipos y servidores.

o Condiciones ambientales.

o Plan de seguridad física.

o Plan recuperación en caso de desastres.

o Protección del hardware.

o Control de accesos.

- Requisitos de la alimentación eléctrica.

- Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).

o Funciones.

o Tipos.

o Aplicación.

- Estructura física de un sistema de alimentación ininterrumpida.

- Utilización de sistemas biométricos.

Gestión de dispositivos de almacenamiento:

- Almacenamiento de la información: rendimiento, disponibilidad, accesibilidad.

- Sistemas tolerantes a fallos: Almacenamiento redundante y distribuido, sustitución de sectores, arrays de disco, agrupamiento (Clustering).

- Almacenamiento remoto y extraíble.

- Criptografía. Copias de seguridad encriptadas.

- Copias de seguridad e imágenes de respaldo.

- Políticas de copias de seguridad:

o Medios a utilizar.

o Planificación. Frecuencia, rotaciones.

o Información a copiar.

o Costes.

o Estrategias.

o Documentación técnica.

- Software de copias de seguridad.

- Configuración de copias de seguridad en sistemas libres y propietarios.

- Medios de almacenamiento.

Aplicación de mecanismos de seguridad activa:

- Seguridad del sistema:

o Amenazas y ataques.

o Particiones del disco y seguridad.

o Actualizaciones y parches de seguridad en el sistema y en las aplicaciones.

o Control de acceso al sistema: Seguridad en BIOS. Seguridad en gestores arranque.

o Autenticación de usuarios en sistemas libres y propietarios: Usuarios administradores. Tipos de autentificación. Identificación digital. Firma electrónica y certificado digital. Límites y restricciones.

o Política de contraseñas.

o Cuotas de disco.

o Auditoría del sistema en sistemas libres y propietarios: Monitorización. Logs del sistema.

o Software malicioso (malware): Clasificación. Herramientas de protección y desinfección.

- Seguridad de red (accesos en red y seguridad perimetral):

o Amenazas y ataques.

o Intrusiones externas vs. Intrusiones internas.

o Seguridad en los accesos de red: Arranque de servicios. Puertos.

- Cortafuegos en equipos y servidores:

o Concepto y funciones principales.

o Tipos de cortafuegos: Clasificación por tecnología. Clasificación por ubicación.

o Filtrado de paquetes.

o Arquitecturas de cortafuegos.

o Instalación de cortafuegos.

o Utilización de cortafuegos en un sistema o servidor.

o Reglas de filtrado.

o Logs y registros de actividad.

- Proxys:

o Proxy. Características y funcionamiento.

o Filtrado de paquetes.

o Proxy caché.

o Proxy transparente.

o Configuración de clientes proxy.

- Servidores proxy en sistemas operativos libres y propietarios:

o Instalación.

o Arranque y parada.

o Ficheros y parámetros de configuración.

o Filtrar accesos y tráfico.

o Gestión de la caché.

o Métodos de autenticación en un proxy.

o Monitorización y logs.

o Herramientas para generar informes sobre logs de servidores proxy.

- Listas de control de acceso (ACLs).

- Recuperación de datos.

- Seguridad en la conexión a Internet.

- Seguridad en los protocolos para comunicaciones inalámbricas.

Aseguramiento de la privacidad

- Fraudes informáticos y robos de información:

o Clasificación de atacantes.

o Tipos de ataques (sniffing, DoS, virus…).

o Software malicioso (malware).

o Técnicas usadas para el fraude y robo (Ingeniería social, Phising, Spoofing…).

o Impactos.

o Educación/formación del usuario. Consejos prácticos.

- Métodos para asegurar la privacidad de la información transmitida.

- Criptoanálisis y criptografía.

- Criptografía clásica.

- Criptografía moderna:

o Cifrado de clave secreta (simétrica). Funcionamiento. Algoritmos. Aplicaciones.

o Cifrado de clave pública (asimétrica). Funcionamiento. Algoritmos. Aplicaciones.

o Funciones de mezcla o resumen (hash). Características. Aplicaciones. Algoritmos hash.

- Sistemas de identificación: firma electrónica, certificados digitales y otros:

o Firma electrónica. Propiedades. Utilidad.

o Certificados digitales. Autoridades de certificación.

o Distribución de claves. PKI (Public Key Infrastructure). Componentes. Estructura. Procedimiento. Aplicaciones que requieren PKI.

o Tarjetas inteligentes.

- Introducción a protocolos seguros.

- Control de la monitorización en redes cableadas.

- Seguridad en redes inalámbricas.

Cumplimiento de la legislación y de las normas sobre seguridad:

- Legislación sobre protección de datos.

- Legislación sobre los servicios de la sociedad de la información y correo electrónico.

Módulo Profesional: Servicios en Red.

Código: 0227

Contenidos:

Instalación de servicios de configuración dinámica de sistemas:

- Dirección IP, máscara de red, puerta de enlace.

- Clases de redes.

- Direcciones asignadas a cada tipo de red.

- DHCP. Rangos, exclusiones, concesiones y reservas.

- Instalación y configuración de un servidor DHCP en sistemas operativos libres y propietarios.

- Elaboración de pruebas.

Instalación de servicios de resolución de nombres:

- Importancia de los servicios de resolución de nombres.

- Componentes de un servicio de resolución de nombres.

- Sistemas de nombres planos y jerárquicos.

- Zonas primarias y secundarias. Transferencias de zona.

- Tipos de registros.

- Instalación y configuración de un servidor DNS en sistemas operativos libres y propietarios.

- Elaboración de pruebas.

Instalación de servicios de transferencia de ficheros:

- Objetivos de los servicios de transferencia de ficheros.

- Modos activo y pasivo.

- Usuarios y grupos. Acceso anónimo.

- Permisos. Cuotas. Límite de ancho de banda.

- Comandos de control, autenticación, gestión y transferencia de ficheros.

- Transferencia en modo texto y binario.

- Software FTP (clientes y servidores) de uso libre.

- Instalación y configuración de un servidor FTP en sistemas operativos libres propietarios.

- Elaboración de pruebas.

Instalación y gestión del servicio de correo electrónico:

- Cuentas de correo, alias y buzones de usuario.

- Protocolos y servicios de descarga de correo.

- Vulnerabilidades de los servicios de correo electrónico.

- Instalación y configuración de un servidor de correo en sistemas operativos libres y propietarios.

- Elaboración de pruebas.

Gestión de servidores web:

- Aplicaciones de los servidores web.

- Servidores virtuales. Nombre de encabezado de host. Identificación de un servidor virtual.

- Acceso anónimo y autentificado. Métodos de autentificación.

- Proceso de instalación y configuración.
- Instalación de módulos sobre los servidores web. Páginas dinámicas.
- Protocolo HTTPS.
- Instalación y configuración de un servidor web en sistemas operativos libres y propietarios.
- Elaboración de pruebas.
- Instalación de módulos.

Gestión de acceso remoto:

- Seguridad en el acceso.
- Esquema del servicio.
- Terminales en modo texto.
- Terminales en modo gráfico.
- Administración remota entre equipos con diferente sistema operativo.
- Instalación y configuración del servicio de acceso remoto en sistemas operativos libres y propietarios.
- Elaboración de pruebas.

Despliegue de redes inalámbricas:

- Características de las redes inalámbricas.
- Selección de componentes para redes inalámbricas.
- Puntos de acceso.
- Encaminadores inalámbricos.
- Seguridad en redes inalámbricas.
- Proceso de instalación de una red inalámbrica.

Interconexión de redes privadas con redes públicas:

- Tecnologías de interconexión.
- Pasarelas a nivel de aplicación. Almacenamiento en memoria caché.
- Enrutamiento de tráfico entre interfaces de red.
- Configuración de enrutadores. DMZ y otros servicios.

Instalación del servicio Wake-On-Lan:

- Definición del servicio. Usos recomendados.
- Requisitos para establecer el servicio WOL.
- Configuración de un servidor TFTP.
- Inicio de varios ordenadores simultáneamente a través de la red.
- Selección de diferentes opciones de arranque.

Módulo Profesional: Aplicaciones Web.

Código: 0228

Contenidos:

Introducción a las aplicaciones web

- Antecedentes, actualidad y evolución.
- Características.
- Conceptos y terminología.

- Clasificación.

- Esquema de funcionamiento de un servicio web.

- Conocimientos básicos de lenguajes de marcas:

o Sintaxis básica.

o Elaborar páginas web sencillas con lenguajes de marcas.

- Conocimientos básicos de lenguajes de scripts de navegador:

o Sintaxis básica.

o Elaborar páginas web sencillas con lenguajes de script de navegador.

- Hojas de estilo:

o Sintaxis básica.

o Elaborar páginas web sencillas utilizando hojas de estilo.

- Lenguajes de scripts de servidor: características y tipos.

- Herramientas de diseño web.

- Relación entre páginas web y bases de datos.

Instalación de servidores de aplicaciones web:

- Servidores web

- Sistemas gestores de bases de datos

- Aplicaciones de instalación integrada (servidores web, sistemas gestores de bases de datos, módulos adicionales…).

Sistemas gestores de contenidos:

- Características.

- Tipos.

- Licencias de uso.

Instalación de gestores de contenidos:

- Instalación en sistemas operativos libres y propietarios.

- Creación de usuarios y grupos de usuarios.

- Utilización del interfaz gráfico. Personalización del entorno.

Funcionalidades proporcionadas por el gestor de contenidos

- Funcionamiento de los gestores de contenidos.

- Administración:

o Actualizaciones del gestor de contenidos.

o Configuración de módulos y menús.

o Configuración de plantillas.

o Mecanismos de seguridad.

o Rendimiento.

o Sindicación.

o Copias de seguridad.

o Idiomas.

Instalación de sistemas de gestión de aprendizaje a distancia:

- Elementos lógicos: comunicación, materiales y actividades.

- Instalación en sistemas operativos libres y propietarios.

- Modos de registro. Interfaz gráfico asociado.

- Personalización del entorno. Navegación y edición.
- Creación de cursos siguiendo especificaciones.
- Usuarios. Gestión de usuarios y grupos.
- Activación de funcionalidades.
- Módulos. Instalación y tipos.
- Temas.
- Copias de seguridad.
- Rendimiento.
- Seguridad básica.
- Facilidades de uso para discapacitados.
- Funciones pedagógicas.
- Comparativa de sistemas de gestión de aprendizaje.

Instalación de servicios de gestión de archivos web.

- Instalación.
- Navegación y operaciones básicas.
- Administración del gestor. Usuarios y permisos. Tipos de usuario.
- Creación de recursos compartidos.

Instalación de aplicaciones de ofimática web

- Instalación.
- Utilización de las aplicaciones instaladas.
- Gestión de usuarios y permisos asociados.
- Comprobación de la seguridad.

Instalación de aplicaciones web de escritorio:

- Aplicaciones de correo web.
- Aplicaciones de calendario web.
- Instalación.
- Gestión de usuarios.

Instalación de sistemas de gestores de contenidos para blogs:

- Instalación y configuración básica.
- Creación y administración básica de blogs.
- Gestión de usuarios y permisos.

Instalación de sistemas de gestores de contenidos para wikis

- Instalación y configuración básica.
- Creación y administración básica de wikis.

Instalación de sistemas de gestores para imágenes sobre Web:

- Instalación.
- Configuración de álbumes.
- Gestión de usuarios y permisos.
- Gestión de temas.
- Complementos. Instalación y configuración.
- Copias de seguridad.

Instalación de sistemas de gestores de contenidos para foros

- Instalación.

- Creación de foros.

- Gestión de usuarios.

- Moderación de foros.

Sistemas operativos online:

- Instalación.

- Utilización.

Módulo profesional: Formación y Orientación Laboral

Código: 0229

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

– La formación permanente como vía para el empleo. La formación profesional.

– Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes.

– Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de la informática.

– El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.

– Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.

– Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en sistemas microinformáticos y redes.

– Definición y análisis del sector profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes.

– La búsqueda de empleo

o Fuentes de información:

- Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.

- Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)

- El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.

- Internet como recurso en la búsqueda de empleo.

o Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:

- La Carta de Presentación

- El Currículum Vítae

- La entrevista de selección de personal

- Los test y las pruebas de selección

– Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector de la informática.

– Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.

– Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector de la informática.

– El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo

– Equipos de trabajo: concepto y características.

– Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

– Equipos de trabajo en el sector de la informática según las funciones que desempeñan.

– La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

– Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.

– Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

– La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo

– El Derecho del Trabajo. Concepto, objeto, fuentes.

– Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:

o La Administración Laboral: estatal y autonómica.

o La Jurisdicción Social

o Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.

– Análisis de la relación laboral individual. Elementos

– Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.

– El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.

– Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

– Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

– Condiciones de trabajo:

o Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.

o Salario y garantías salariales.

– El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Calculo de bases y cuotas de cotización.

– Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.

– Representación de los trabajadores.

– La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.

– Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes.

– Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.

– Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

– Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo

– El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.

– Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.

– Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

– La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.

– Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.

– Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales

– La cultura preventiva en la empresa.

– Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:

o Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad

o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales

o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.

o Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de la informática.

– La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

– Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.

– Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

– La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.

– Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

– Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

– Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

– Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.

– Documentación de la prevención en la empresa.

o El Plan de Prevención de riesgos laborales.

o La evaluación de riesgos.

o Planificación de la prevención en la empresa.

o Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.

o El control de la salud de los trabajadores.

– La gestión de la prevención en una pyme relacionada con la informática.

– Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

– Elaboración de un plan de emergencia en un centro de trabajo del sector de la informática.

– Representación de los trabajadores en materia preventiva.

– Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

– Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.

– Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros

– Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Código: 0230

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector de informática.

- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector de la informática.

- La actuación de los emprendedores como empresarios de una empresa de economía social en el sector de la informática.

- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.

- Principales características de la innovación en la actividad de informática (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.

- La empresa como sistema y organización.

- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.

- La empresa y su entorno: general y específico.

- Análisis del entorno general de una "pyme" del sector de informática.

- Análisis del entorno específico de una "pyme" del sector de informática.

- Relaciones de una "pyme" del sector de informática con su entorno.

- Relaciones de una "pyme" del sector de informática con el conjunto de la sociedad.

- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.

- Balance social de una empresa dedicada al sector de informática,. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Plan de empresa: concepto y contenido.

- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.

- La idea de negocio en el ámbito del sector de informática.

- Plan de empresa: El estudio de mercado. Plan de Marketing.

- Plan de producción

- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.

- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.

- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance. Análisis de la información contable: solvencia, liquidez y rentabilidad, entre otros.

- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una "pyme" del sector de informática.

- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.

- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.

- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, I.V.A y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector de informática.

Función administrativa.

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.

- Análisis de la información contable: documentos de compraventa: pedido, albarán, factura y otros. Documentos de pago: letra de cambio, cheque y pagaré y otros.

- Obligaciones fiscales de las empresas.

- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.

- Gestión administrativa de una empresa del sector de informática.

- Plan de empresa de una pyme relacionada con la fabricación mecánica: idea de negocio, plan de marketing, plan de producción, recursos humanos, estudio de viabilidad económica y financiera, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

- Aplicaciones informáticas para la creación y puesta en marcha de una empresa.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0231

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la informática.

- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la informática.

- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad

- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

Montaje y mantenimiento de equipos microinformáticos:

- Ensamblaje de equipos.

- Instalación de sistemas operativos.

- Verificación de puestas en marcha.

- Detección y localización de averías hardware y software.

Manejo de aplicaciones:

- Instalación y manejo de aplicaciones, procesadores de texto, hojas de cálculo, entre otros.

- Elaboración de informes, presentaciones, bases de datos, etc.

- Manipulación de imágenes y películas.

Instalación de sistemas operativos en red:

- Colaboración en la instalación.

- Creación de grupos de usuarios.

- Colaboración en la gestión de dominios.

- Colaboración en la gestión de recursos compartidos en red.

- Aplicación de criterios de seguridad.

- Colaboración en el despliegue de redes inalámbricas.

- Instalación y manejo de aplicaciones web.

Anexo II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés técnico para Sistemas microinformáticos y redes

Código: IN1SMP

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional Inglés técnico para Sistemas microinformáticos y redes tiene como referencia las directrices marcadas en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación".

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su familia profesional, lo cual contribuye a las competencias básicas a las que alude el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006,de 3 de mayo, de Educación.

Contribución a las competencias generales del título y a los objetivos generales del ciclo formativo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias c), f), n), ñ), q), t) y v) del título y los objetivos generales c), g), l), o) y p) del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del sector profesional.

Criterios de evaluación:

- Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.

- Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.

- Identificar elementos de referencia y conectores e interpreta la cohesión y coherencia de los mismos.

- Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.

- Comprender información general e identifica detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios

de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprender textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.

- Comprender la información general y específica e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.

- Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.

- Utilizar el contexto para localizar una información determinada.

- Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.

- Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.

- Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.

- Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.

- Respetar las normas de ortografía y puntuación.

- Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.

- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.

- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo...

Contenidos:

Uso de la lengua oral

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.

- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas...

- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.

- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.

- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.

- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.

- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.

- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su familia profesional, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

Uso de la lengua escrita

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.

- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.

- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.

- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.

- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.

- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.

- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.

- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

Aspectos socioprofesionales

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.

- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.

- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.

- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

Medios lingüísticos utilizados

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.

- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, phrasal verbs, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.

- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en "tareas" (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales.

Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

Anexo III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0221. Montaje y mantenimiento de equipo	235	7	
0222. Sistemas operativos monopuesto	170	5	
0223. Aplicaciones ofimáticas	200	6	
0225. Redes locales	200	6	
0224. Sistemas operativos en red	165		8
0226. Seguridad informática	125		6
0227. Servicios en red	165		8
0228. Aplicaciones web	100		5
0229. Formación y orientación laboral	90	3	
0230. Empresa e iniciativa emprendedora	60		3
0231 Formación en centros de trabajo*	400		
IN1SMP Inglés técnico para Sistemas microinformáticos y redes	90	3	
Total horas Currículo	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1.º, 2.º y 3.º trimestres)	30 (1.º y 2.º trimestres)

*Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

Anexo IV

ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓNDOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES INCORPORADOS AL CICLOFORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
• Inglés Técnico para Sistemas microinformáticos y redes	• Informática	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria.	• Certificado de Nivel Avanzado II (nivel B2) o Certificado de Aptitud (cinco cursos del Plan Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Inglés • Diplomas expedidos por Instituciones Oficiales Europeas que certifiquen el nivel B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa
	• Inglés (*)	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria.	

(*) Este profesorado tendrá preferencia a la hora de impartir este módulo.

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES INCORPORADOS AL CICLOFORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
• Inglés Técnico para Sistemas microinformáticos y redes	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.	• Certificado de Nivel Avanzado II (nivel B2) o Certificado de Aptitud (cinco cursos del Plan Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Inglés • Diplomas expedidos por Instituciones Oficiales Europeas que certifiquen el nivel B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa
	• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa	

Anexo V

ESPACIOS MÍNIMOS

Espacio formativo	Superficie m²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Aula técnica	60	40
Taller de instalación y reparación de equipos informáticos	180	140

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20372 Resolución de 14 de octubre de 2010 de la Directora General de Centros, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 17 de septiembre de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de formación profesional "Medieras" de Cartagena, por cambio de la denominación específica a "Isen Formación" y por cambio de la denominación de la entidad titular del mismo.

Con el fin de dar publicidad a la corrección de errores de la Orden de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Medieras" de Cartagena, por cambio de la denominación específica a "Isen Formación" y por cambio de la denominación de la entidad titular del mismo, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 17 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Medieras" de Cartagena, por cambio de la denominación específica a "Isen Formación" y por cambio de la denominación de la entidad titular del mismo, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO

Advertidos errores en la Orden de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Medieras" de Cartagena, por cambio de la denominación específica a "Isen Formación" y por cambio de la denominación de la entidad titular del mismo, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

En la Parte Dispositiva. Punto primero.

Donde dice:

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

"Gestión administrativa"

- 3 unidades con 60 puestos escolares.

"Cuidados auxiliares de enfermería"

- 1 unidad con 30 puestos escolares.

"Farmacia"

- 2 unidades y 60 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

"Administración y finanzas"

- 1 unidad y 40 puestos escolares.

Debe decir:

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

"Gestión administrativa"

- 3 unidades con 60 puestos escolares.

"Cuidados auxiliares de enfermería"

- 1 unidad con 30 puestos escolares.

"Farmacia"

- 2 unidades y 60 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

"Administración y finanzas"

- 1 unidad y 30 puestos escolares.

Programas de Cualificación Profesional Inicial:

"Auxiliar de Oficina"

- 2 unidades y 30 puestos escolares.

"Auxiliar de Informática"

- 1 unidad y 15 puestos escolares.

Murcia, 14 de mayo de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20373 Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, se inicia, con el primer curso, la implantación de los planes de estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece las enseñanzas artísticas superiores en la Sección Tercera del Capítulo VI, Título I, determinando su equivalencia con las de Grado dentro del espacio europeo de la educación superior.

La Administración del Estado estableció la nueva ordenación mediante el Real Decreto 1.614/2009, de 26 de octubre. En este sentido los contenidos básicos de las enseñanzas superiores de Arte Dramático establecidos mediante el Real Decreto 630/2010 fueron publicados el pasado 5 de junio de 2010. En su artículo 7 se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en los mismos.

Asimismo, la disposición adicional tercera establece que en el curso académico 2010-2011 se iniciará la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático. Este escenario ha imposibilitado el diseño completo del plan de estudios con las suficientes garantías de calidad. Es por ello que, en tanto no se publiquen, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas que regulen globalmente estas enseñanzas, la presente resolución comienza, para el primer curso de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático, la aplicación de lo dispuesto, con carácter básico, en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, en relación al plan de estudios de ese grado. Asimismo, se indica la competencia docente de las especialidades del profesorado y se especifican, según lo establecido en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, la equivalencia entre las diferentes asignaturas a fin de facilitar la incorporación paulatina del alumnado a la nueva ordenación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Región de Murcia y el artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, que establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Resuelvo

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

Se dispone el inicio, con el primer curso, del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático, en el ámbito de la Región de Murcia, según los contenidos establecidos, con carácter básico, por el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo.

Segundo.- Estructuración de Plan de Estudios

La enseñanza se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, materias optativas, prácticas externas y trabajo fin de grado, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable. El Anexo I establece la estructura del primer curso del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado Arte Dramático así como la asignación de competencias, contenidos y criterios de evaluación a las diversas asignaturas que lo componen.

Tercero.- Sistemas de Créditos Europeo

1. Según lo dispuesto en el Apartado 4 del Artículo 4 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la asignación de créditos ECTS y su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores durante 40 semanas por curso académico, incluidos los periodos de exámenes y las vacaciones de Navidad y Semana Santa, siendo el número de horas por crédito de 28.

2. Durante el primer curso el alumnado deberá matricularse, al menos, de 30 créditos.

3. A efectos de la nueva ordenación del plan de estudios, los centros harán públicas las Guías Docentes correspondientes a las asignaturas con anterioridad al inicio del curso, que contendrá, al menos:

a. Una introducción a la asignatura.

b. La asignación de competencias.

c. El desglose de contenidos por semestres.

d. Volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

e. Procedimiento de evaluación, así como criterios de evaluación y calificación.

f. Metodología.

Cuarto.- Contenido del Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Arte Dramático

1. El contenido del plan de estudios de Graduado o Graduada en Arte Dramático en la Región de Murcia en las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, está conformado por cuatro cursos académicos de 60 créditos de duración cada uno, con un total de 240 créditos. La distribución de los créditos en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia se realizará de modo siguiente:

a. Las materias de formación básica contendrá 18 créditos.

b. Las materias obligatorias de especialidad: 170 créditos.

c. La formación de materias optativas: 22 créditos.

d. Las prácticas externas 8 créditos.

e. El trabajo fin de grado 22 créditos.

1.2. La distribución de los créditos en la especialidad de Interpretación se realizará de modo siguiente:

a. Las materias de formación básica contendrá 18 créditos.

b. Las materias obligatorias de especialidad: 120 créditos.

c. La formación de materias optativas: 72 créditos.

d. Las prácticas externas 8 créditos.

e. El trabajo fin de grado 22 créditos.

3.3. La descripción de cada una de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad, así como la asignación de las mismas y de los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas referidos al primer curso de los apartados anteriores queda establecido en el Anexo I de esta Resolución.

Quinto.- Reconocimiento y transferencia de créditos

Conforme a lo establecido con el Artículo 10.1.a) del Real Decreto 630/2010, se podrán reconocer créditos de acuerdo con la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando o vaya a cursar. El alumno tramitará la solicitud de reconocimiento a través de los centros.

1. Los Departamentos Didácticos del centro realizarán la propuesta sobre el reconocimiento y transferencia de créditos correspondientes a otros planes de estudios que deberá ser acordada por la Comisión de reconocimiento de los centros. Una vez efectuada la propuesta, el Director del centro procederá a su reconocimiento, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

2. En el caso de que dicho reconocimiento sea debido a la incorporación de alumnado proveniente de la anterior ordenación, la dirección se atendrá a la tabla de equivalencias reseñada en el Anexo III de esta Resolución.

3. A los efectos de formalización de matrícula, los solicitantes de Reconocimiento de créditos podrán realizarla sin el previo pago de los precios públicos establecidos, acreditando esta circunstancia con la documentación justificativa. Una vez resuelto el procedimiento, los alumnos deberán satisfacer los precios establecidos en el plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución denegatoria.

Sexto.- Comisión de reconocimiento de créditos

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Director del centro nombrará la comisión establecida anteriormente, formada por, al menos, cinco profesores pertenecientes al claustro de profesores del centro.

2. Una vez constituida la comisión podrá proponer para su nombramiento asesores especialistas, pertenecientes al centro o fuera de él, que de manera puntual informen sobre aspectos concretos del plan de estudios a reconocer.

3. El régimen de funcionamiento de la comisión establecida en el centro, así como su duración, será competencia de los centros dentro del ámbito de su autonomía

Séptimo.- Incorporación a los nuevos planes de estudios desde las anteriores enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático

1. De acuerdo la disposición adicional cuarta del Real Decreto 630/2010 quienes habiendo iniciado las enseñanzas artísticas superiores anteriores se

vieran afectados por su extinción progresiva, podrán incorporarse a los nuevos planes de estudios según el procedimiento establecido en el Apartado Quinto de esta Resolución, teniendo en cuenta las tablas de equivalencia señaladas en el Anexo II de esta Resolución.

2. El alumnado que estando en condiciones de promocionar, vaya a incorporarse a segundo curso en 2010-2011, teniendo asignaturas pendientes de primer curso del plan que se extingue, dispondrá de las convocatorias que le correspondiesen de acuerdo con la normativa derivada de la anterior ordenación. Los centros adoptarán las medidas oportunas que permitan la superación de las asignaturas pendientes y serán evaluadas por los profesores designados por la dirección de los centros. Estas convocatorias podrán comportar la no asistencia a clase.

Octavo.- Movilidad de alumnado

1. Los centros que impartan enseñanzas artísticas superiores en la comunidad autónoma de la Región de Murcia promoverán los programas de movilidad trasnacionales para su alumnado y profesorado. Para ello, en los centros se constituirá una comisión, designada por la dirección del centro a propuesta del claustro de profesores, encargada de efectuar el reconocimiento pleno de las enseñanzas cursadas en la institución objeto de intercambio, adquiriendo especial relevancia las efectuadas dentro del Espacio Europeo de la Educación Superior.

2. A efectos del reconocimiento establecido en el párrafo anterior bastará con el acuerdo de la comisión establecida a tal efecto, certificada por el secretario del centro y con el visto bueno del Director del centro.

Noveno.- Promoción de curso

Para promocionar de curso el alumno deberá superar el 20% de los créditos correspondientes al curso, no pudiéndose matricular, en todo caso, de las asignaturas que comporten un contenido progresivo respecto a las no superadas.

Décimo.- Convocatorias de asignaturas

1. El número máximo de convocatorias para superar las asignaturas en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es de cuatro.

2. El número máximo de convocatorias para superar las prácticas externas y el proyecto final de graduación es de dos.

3. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas, la Dirección del centro podrá autorizar una convocatoria extraordinaria tanto del anterior como del nuevo plan de estudios establecido mediante esta Resolución de acuerdo con el procedimiento que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Undécimo.- Anulación convocatoria

1. Con anterioridad a la celebración de los exámenes, el alumnado podrá anular la convocatoria de las asignaturas que desee por causa debidamente justificada, de manera tal que no computarán a efectos de agotar el número de convocatorias.

2. La Dirección del centro a propuesta del departamento didáctico al que corresponda la asignatura, podrá anular la convocatoria de asignaturas.

Duodécimo.- Anulación matrícula

El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula y la Dirección del centro, a iniciativa propia o a propuesta del departamento didáctico al que corresponda la asignatura, podrá realizar la anulación de la misma.

Decimotercero.- Autonomía de los centros

Los centros que imparten las enseñanzas de Grado podrán libremente redistribuir la impartición de las asignaturas de modo que puedan ser ofertadas semestral, anualmente o en otro periodo indistintamente siempre que sean cursadas durante el curso académico iniciado en virtud de esta Resolución.

Decimocuarto.- Tipología de las asignaturas

A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Anexo I establece la tipología de las asignaturas correspondientes al plan de estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático.

Decimoquinto.- Especialidades del profesorado y competencia docente.

En virtud de las competencias establecidas en el Artículo 4 del Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho Cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas determina en el Anexo II la competencia docente de las diferentes especialidades del profesorado de Música y Artes Escénicas sobre las diferentes materias de las enseñanzas artísticas superiores que no son objeto de competencia en el citado Real Decreto.

Decimosexto.- Derogación

Queda derogada la Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece, con carácter provisional, el primer curso del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011.

Decimoctavo.- Recursos contra la Resolución

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia, 19 de noviembre de 2010.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

NPE: A-161210-20373

ANEXO I

ENSEÑANZAS DE GRADO EN ARTE DRAMÁTICO CORRESPONDIENTES AL PRIMER CURSO

1. COMPETENCIAS TRASNVERSALES

CT1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2. COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Las enseñanzas de Arte dramático están diseñadas para que el graduado alcance la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las siguientes competencias comunes a los estudios de Arte dramático y a sus respectivas especialidades:

CG2 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CG3 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CG4 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

CG5 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CG6 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATÚRGICA

CED1 Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

CED2 Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

CED3 Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

CED4 Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CED5 Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS INTERPRETACIÓN

CEI1 Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.

CEI2 Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

CEI3 Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEI4 Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

5.1 *Cuadro asignaturas*

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Formación Básica				
Teorías del espectáculo y la comunicación	Teorías del espectáculo y de la comunicación	5	2	Teórica
Historia de las Artes del Espectáculo	Historia de las artes del espectáculo	5	2	Teórica

5.2. Contenidos de las asignaturas de formación básica

Teorías del espectáculo y la comunicación

Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

Criterios de evaluación

- Conocer de los principios básicos de la comunicación
- Conocer los diferentes aspectos caracterizadores de la teoría de la comunicación
- Conocer los diferentes aspectos caracterizadores de la teoría de la recepción
- Conocer la bibliografía empleada
- Conocimiento del uso preciso de la terminología
- Amplitud, profundidad e innovación en los trabajos presentados
- Conocimiento de la capacidad instrumental necesaria

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	**CG:** 1,2,4 y 5	

Historia de las artes del espectáculo

Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.

Criterios de evaluación

- Dominio de la puesta en escena de los diferentes espectáculos en su desarrollo histórico
- Conocimiento y aplicación de la metodología y técnicas de análisis de los diversos lenguajes que conforman los espectáculos
- Relación del trabajo práctico con los conocimientos teóricos impartidos en clase
- Conocer el análisis histórico espectacular.
- Utilizar y conocer la diferente bibliografía empleada

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	**CG:** 1, 3, 4 y 5	

6. ESPECIALIDAD DE DIRECCCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

6.1 *Cuadro asignaturas*

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Obligatorias de especialidad				
Escenificación	Dirección escénica	8	4	Teórica
Dramaturgia	Dramaturgia	7	3	Teórica
	Análisis de textos	3	1.5	Teórica
Sistemas de interpretación	Fundamentos de actuación	10	6	Práctica
Música y espacio sonoro	Música	4	2	Práctica
Estética	Estética	6	3	Teórica

Historia y teoría de la literatura dramática	Historia de la literatura dramática	5	2.5	Teórica
Prácticas de interpretación	Prácticas de Interpretación	3	2	Práctica
Optativas				
Movimiento y voz	Técnica corporal y vocal para directores	4	2	Práctica

6.2. Contenidos de las asignaturas de formación especializada de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

Dirección escénica

Descripción y análisis del trabajo del director, y de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales de la escenificación, prestando atención a los diversos lenguajes (canales y códigos) que participan en la creación del espectáculo. La escenificación como formulación de una hipótesis dramatúrgica, técnica, ética y estética dentro de un proceso comunicativo con el espectador y dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo. Concepción y análisis del espectáculo teatral. Introducción al análisis conceptual del tiempo y del espacio de la representación. Principios estéticos y compositivos. Aspectos formales y perceptivos: el peso visual; el análisis de la acción y del movimiento, etc. La ficción y la narrativa escénica: conceptos vertebradotes; vectorización del sentido a través de los distintos sistemas de significación. Introducción al análisis del trabajo del actor en relación con el personaje, la situación y la escena, y su participación en la construcción general del sentido. Consideración del concepto de actor y de la dirección de actores según las principales corrientes teatrales. Expresión, significación y sistemas interpretativos dentro del género y del estilo. Creación y análisis del texto espectacular. Herramientas teórico-prácticas para la realización del Libro y del Cuaderno de Dirección.

Criterios de evaluación

- Cumplir los objetivos específicos de tipo teórico respecto a los dominios conceptuales que ha de conocer el alumno tanto en los ejercicios teóricos como en su participación en el aula.
- Cumplir los objetivos específicos procedimentales de tipo práctico respecto a las capacidades y habilidades prácticas (analíticas y creativas) que ha de dominar el alumno.
- Cumplir los objetivos actitudinales en relación con la participación dedicación, motivación y el comportamiento desarrollada por el alumno en el aula.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2, 3, 4 y 5

Dramaturgia

Principios básicos de la Dramaturgia, con especial atención a las Poéticas. Conocimiento de las distintas fases del trabajo dramatúrgico del director de escena (desde la elección del texto hasta la recepción del espectáculo).

Criterios de evaluación

- Conocer de los principios básicos de la dramaturgia
- Conocer el proceso de trabajo dramatúrgico en la totalidad de sus fases

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2, 4 y 5

Análisis de textos

Conocimiento de los principios del análisis de los textos dramáticos. Análisis del texto como unidad de significado artístico, tanto desde el género narrativo, fílmico como dramático, así como formas textuales contemporáneas.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos del análisis de textos en sus diferentes técnicas
- Conocer los distintos géneros narrativos incluidas las nuevas formas de comunicación contemporáneas.
- Relacionar conceptos teóricos con los prácticos.
- Rigurosidad en el lenguaje empleado.
- Utilizar los recursos bibliográficos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2, 4 y 5

Fundamentos de interpretación

Conocimiento, mediante la experimentación personal, la práctica colectiva y el estudio teórico, de los fundamentos del trabajo actoral. Fundamentación de las bases del entrenamiento psicofísico, la realización de partituras de acciones, el juego escénico y la improvisación. Análisis actoral de la situación dramática y del personaje: secuenciación y cadena de acciones; caracterización y composición. Vivencia y representación en el arte del actor. Iniciación en la interpretación teatral como un acto de redescubrimiento orgánico individual, de comunicación interpersonal y de sentido histórico y cultural.

Criterios de evaluación

- Adquirir las competencias relacionadas con los objetivos actitudinales y prodemimentales.
- Participar/realizar activamente en los ejercicios prácticos.
- Conocer los aspectos teóricos relacionados con los contenidos

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	**CG**: 1 y 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2.

Música

Estudio de los diferentes códigos y símbolos que articulan el discurso musical (ritmo, métrica, notación y lectura) a través de la práctica rítmica y del movimiento, interpretando partituras en grupo para asimilar y trabajar los aspectos de educación del oído: afinación y ritmo. Su desarrollo a partir de la lectura musical y del movimiento corporal, de la relación coordinación-disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo. Búsqueda y práctica de la música como herramienta dramática. Comprensión y adquisición de herramientas en el análisis de las estructuras musicales más comunes y comprensión del sistema tonal occidental como un sistema de discurso. Pautas de lectura rítmica para conocer y comprender mejor dicho discurso. Compresión y conocimiento de los parámetros musicales como paralelismo a los teatrales.

Criterios de evaluación

- Reproducir con fidelidad los mensajes musicales recibidos en sus aspectos sonoros y su realización motriz

- Percibir el pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.
- Lograr una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva, así como su mantenimiento en períodos cortos de silencio.
- Ser capaz de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel con toda precisión y dentro de un tiempo establecido
- Poder asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.
- Poder entonar una melodía adecuada al nivel con o sin acompañamiento.
- Poseer capacidad creativa aplicando libremente fórmulas rítmicas o melódicas conocidas o no, acordándolas con el compás y pulso establecidos.
- Poder reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados e identificar auditivamente el modo (M y m) de dicho fragmento.
- Entonar melodías trabajadas en el curso.
- Leer notas en el pentagrama sin clave.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16 y 17	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 2, 3, y 4.

Estética

La Estética como disciplina. Su evolución a través de la creación artística en cada periodo histórico, prestando especial interés al tiempo presente y la confrontación dialéctica entre modernidad y postmodernidad. Iniciación práctica en el análisis de las formas artísticas a partir del estudio detallado de diferentes obras, autores y estilos. Enseñar «a ver», al objeto de que el alumno conozca y domine los elementos expresivos y significativos de la obra artística para incorporarlo a su trabajo y a las características de la especialidad. Nociones de belleza, ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc.

Criterios de evaluación

- Conocer la evolución de la creación artística
- Conocer las formas artísticas, sus autores y obras
- Conocer los significados expresivos de las producciones artísticas, así como las nociones de belleza, ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz y color, entre otros.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2, 3, 4 y 5

Historia de la literatura dramática

Conocimiento, análisis y comprensión de los autores y de los textos dramáticos y teóricos fundamentales que configuran la historia y la teoría dramática occidental. Descubrimiento y conocimiento del contexto social y cultural que generan las obras y las particularidades y características que aportan en el desarrollo cultural e histórico.

Criterios de evaluación

- Conocer los autores dramáticos y su obra. Ser capaces de realizar análisis.
- Conocer las principales corrientes dramáticas y su evolución, así como de los contextos sociales y culturales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2, 4 y 5

Prácticas de interpretación

Iniciación a la práctica de la interpretación a través de la experimentación, la valoración y la integración de las competencias adquiridas en los sistemas de interpretación, mediante los primeros análisis, ensayos y representaciones de escenas. Prácticas orientadas a la ejercitación de los elementos psicofísicos de la actuación y de la comunicación escénica dotada de unos mínimos exigibles en la técnica, expresión y plástica de las acciones físicas y habladas. Experiencia desde el trabajo del actor de sus problemas y de su relación con la puesta en escena.

Criterios de evaluación

- Adquirir competencias relacionadas con objetivos actitudinales y procedimentales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2.

6.3. Contenidos de las asignaturas optativas de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia

Técnica corporal y vocal para directores

Breve conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz y fonador. El cuerpo y la voz como instrumento comunicativo y expresivo. Principios de la comunicación y expresión del lenguaje verbal y no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia vocal y corporal. Dominio de los aspectos técnicos, expresivos y narrativos. Entrenamiento de la voz y el cuerpo. La voz y el cuerpo como elemento creativo. Introducción al conocimiento de los principios del análisis vocal y coreográfico.

Criterios de evaluación

- Conocer las principales corrientes expresivas del movimiento.
- Componer y crear, por medio de diversas técnicas actorales las diferentes partituras.
- Entender la importancia de la creatividad y calidad a la hora de presentar una composición corporal.
- Constatar la utilización del cuerpo espacio y tiempo por medio de los movimientos.
- Memorizar e interpretar partituras corporales y pequeñas dramaturgias de movimiento, creadas o marcadas por el profesor.
- Dominar las técnicas de análisis del lenguaje corporal.
- Crear e improvisar por parte del alumno, pequeñas variaciones empleando los conocimientos adquiridos.
- Reconocer la importancia de las técnicas corporales en el ámbito escénico actual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 16 y 17.	**CG**: 1, 2, 3, 4 y 5	**CED**: 1, 2, 3, 4 y 5

7. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

7.1 *Cuadro asignaturas*

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Obligatorias de especialidad				
Prácticas de interpretación	Práctica de Interpretación I	5	3	Práctica

Sistemas de interpretación	Fundamentos de actuación I	10	5	Práctica
Dramaturgia	Dramaturgia I	6	3	Teórica
Movimiento	Expresión corporal I	5	2.5	Práctica
	Danza I	4	2.5	Práctica
Voz	Técnica vocal I	5	2.5	Práctica
	Habla escénica I	5	2.5	Práctica
Música y canto	Música I	3	1.5	Práctica
	Canto I	3	1.5	Instrumental
Optativas				
Sistemas de interpretación	Iniciación al Clown	4	2	Práctica
	Actuación en el audiovisual	4	2	Práctica
	Introducción al método	4	2	Práctica
Movimiento	Danza aplicada al teatro musical	4	2	Práctica
Música y canto	Canto aplicado al teatro musical	4	2	Práctica
Lengua extranjera	Idioma I	4	2	Teórica

7.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Interpretación

Práctica de Interpretación I

Valoración, experimentación e integración de las competencias iniciales adquiridas, mediante ejercicios técnicos y los primeros ensayos y representaciones de escenas. Prácticas orientadas a la consolidación y mejora de los elementos psicofísicos de la actuación, comunicación escénica dotada de unos mínimos exigibles en la técnica, expresión plástica de las acciones físicas habladas.

Criterios de evaluación

- Ser capaz de relacionarse con otros de manera activa y sensible.

- Desarrollar y valorar pautas de entrenamiento psicofísico aplicadas al ensayo y representación.
- Desarrollar y valorar la expresión oral y corporal
- Desarrollar las capacidades para actuar en escena orientadas a la consolidación de sus bases técnicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	**CG:** 1, 2, 3, 4 y 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Fundamentos de actuación I

Conocimiento mediante la experimentación personal, la práctica colectiva y el estudio ordenado y documentado, de los fundamentos del trabajo actoral. Fundamentación de las bases del entrenamiento psicofísico, la realización de partituras de acciones, el juego escénico y la improvisación; análisis actoral de la situación dramática y de la vivencia. Acto de redescubrimiento orgánico individual, comunicación interpersonal, sentido histórico y cultural.

Criterios de evaluación

- Ser capaz de relacionarse con otros de manera activa y sensible
- Desarrollar y valorar pautas de entrenamiento psicofísico
- Desarrollar las capacidades para actuar en ejercicios, improvisaciones y estudios

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	**CG:** 1, 2, 3, 4 y 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Dramaturgia I

Introducción a los principios generales de la Dramaturgia, con especial atención a las Poéticas y textos críticos más destacados, desde sus orígenes a nuestros días.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios generales de la dramaturgia
- Conocer las poéticas y textos críticos más destacados así como su evolución desde los orígenes hasta nuestros días.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	**CG:** 1, 2, 3, 4 y 5	**CEI:** 3, 4

Expresión corporal I

Toma de conciencia del propio cuerpo, de su mundo interior, los permisos expresivos, el espacio, sus tipos, el movimiento, calidades y a acciones físicas. Disociación, segmentación aislamientos, coordinación segmentarla y global. Tipos de movimiento. Los significados del movimiento en la kinesfera. Tono, niveles y relación con sonido y expresión. Control postural e higiene. Técnicas expresivas asociadas al cuerpo y al movimiento.

Criterios de evaluación

- Conocer los recursos expresivos del cuerpo humano, así como del espacio.
- Conocer los distintos tipos de movimiento y su significación.
- Relacionar el movimiento y el espacio sonoro
- Conocer la salud corporal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 7, 10, 12, 14	**CG:** 2, 3, 4 y 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Danza I

Introducción a técnicas básicas de danza y principios de movimiento. Trabajo corporal en términos de alineamiento, flexibilidad, fuerza, coordinación y equilibrio. Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Desarrollo del ritmo, el fraseo, la musicalidad, la dinámica, la intención y el movimiento en el espacio. Uso expresivo y creativo del cuerpo.

Criterios de evaluación

- Reconocer los pasos básicos de la danza moderna, así como su vocabulario técnico.
- Analizar los fundamentos básicos de las técnicas de danza estudiados.
- Conseguir la colocación o alineación corporal, clave del equilibrio y por tanto del movimiento.
- Realizar con sentido del ritmo y musicalidad la ejecución de los movimientos.
- Constatar la utilización del espacio por medio de los movimientos.

- Coordinar respiración, el ritmo interno y el movimiento al bailar, junto con la integración de las técnicas actorales.
- Memorizar e interpretar variaciones coreográficas marcadas por el profesor
- Crear e improvisar por parte del alumno, pequeñas variaciones empleando los conocimientos adquiridos.
- Reconocer la importancia de la danza dentro del ámbito escénico actual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17	**CG:** 1, 2, 3, 4, 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4, 5

Técnica vocal I

Preparación vocal y entrenamiento. Dominio de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión etc…) Entrenamiento vocal. Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal.

Criterios de evaluación

- Conocer los aspectos de la técnica vocal

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	**CG:** 1, 2, 3, 4, 5	**CE:** 1,2,3,4

Habla escénica I

Principios de la comunicación verbal. Estudio de los principios del lenguaje escénico. Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos. Mecanismos de integración de los lenguajes.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios de la comunicación verbal así como de los principios del lenguaje escénico.
- Conocer la técnica de la dicción y sus recursos expresivos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	**CG:** 1, 2, 3, 4, 5	**CEI:** 1,2,3,4

Música I

Estudio de los diferentes códigos y símbolos que articulan el discurso musical (ritmo, métrica, notación y lectura) a partir de la práctica rítmica y del movimiento. Establecer pautas de lectura y rítmica para entender y comprender el discurso musical. Lograr una destreza rítmico-corporal con el fin de integrar los conceptos musicales a nivel corporal y del espacio. Interpretar partituras en grupo para asimilar y trabajar los aspectos de educación del oído, afinación y ritmo, y establecer las primeras pautas para la escenificación del repertorio estudiado. Desarrollo del sentido rítmico a partir de la lectura musical y del movimiento corporal, a través de la coordinación y disociación y fomentando la concentración, improvisación y creatividad en el trabajo en grupo.

Criterios de evaluación

- Percibir el pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.
- Lograr de una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva, así como su mantenimiento en períodos cortos de silencio.
- Encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel con toda precisión y dentro de un tiempo establecido.
- Asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.
- Entonar una melodía adecuada al nivel con o sin acompañamiento.
- Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados e identificar auditivamente el modo (M y m) de dicho fragmento.
- Entonar melodías trabajadas en el curso.
- Leer notas en el pentagrama sin clave.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17	**CG:** 1, 2, 3, 4, 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Canto I

Ejercitación de la técnica de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos.

Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos.

Ejercitación de la técnica individualmente, como método básico de aprendizaje de la voz cantada.

Criterios de evaluación

- Memorizar las canciones propuestas.
- Asociar ritmos dentro de un esquema dado.
- Improvisar una melodía sobre un esquema armónico.
- Ejecutar correctamente los ejercicios de respiración y sensibilización armónica
- Disociar una melodía dentro de una armonía.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17	**CG:** 1, 2, 3, 4, 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

7.3 Contenidos de las asignaturas optativas de la especialidad de Interpretación

Iniciación al Clown

Búsqueda de la espontaneidad y del juego, encuentro con el aquí y el ahora, integrando a todos y a todo en el juego, búsqueda del payaso propio, aceptando su realidad. Descubrimiento del lenguaje corporal, espacio, sentimiento, ubicación, recreación, recursos corporales, la onomatopeya, palabra, ritmo.

Conocimiento práctico de ambas técnicas como recursos pedagógicos en la formación básica del actor y como primera aproximación a sistemas de interpretación gestuales y creadores de su propia textualidad. Experimentación sobre la neutralidad y expresividad, y sobre el juego clownesco, para el desarrollo del autoconocimiento, la presencia, la espontaneidad, la sencillez, la creatividad, la expresión desde la intimidad y la asunción de lo ridículo.

Criterios de evaluación

- Conocer el lenguaje corporal, el espacio y el sentimiento
- Conocer los recursos expresivos y espontáneos, la sencillez y la asunción del lo ridículo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 17.	**CG:** 1, 2, 3 y 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Actuación en el audiovisual

Iniciación del trabajo del actor ante la cámara. Reconocimiento de la propia imagen. Búsqueda, mediante la iniciación al lenguaje audiovisual, de la cualidad distintiva de

cada alumno. Iniciación en procedimientos específicos de entrenamiento actoral que fomenten el reconocimiento y aceptación del instrumento de trabajo del alumnado, imagen y voz, y adquisición y el dominio de la veracidad cinematográfica.

Criterios de evaluación

- Relacionarse con otros de manera activa y sensible
- Trabajar la búsqueda del "yo" mediante ejercicios e improvisaciones individuales y por parejas. Ejercitar la escucha y la espontaneidad. Identificar el perfil que cada alumno da ante la cámara.
- Desarrollar y valorar la capacidad para que el alumnado reconozca y acepte su instrumento de trabajo: imagen y voz
- Adquirir los conocimientos específicos del formato audiovisual y su relación con el actor Desarrollar las capacidades para actuar en ejercicios, improvisaciones y estudios
- Desarrollar capacidad de autocrítica y tener una actitud flexible

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17.	**CG:** 1, 2, 3, 4 y 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Introducción al método

Conocimiento y experimentación inicial de técnicas de interpretación como refuerzo e iniciación en procedimientos específicos de entrenamiento actoral.

Criterios de evaluación

- Adquirir competencias relacionadas con objetivos actitudinales y procedimentales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17	**CG:** 1, 2, 3, 4 y 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Danza aplicada al teatro musical

Introducción a técnicas de danza aplicadas al teatro musical: danza académica, danza social, modern dance, danza jazz, tap dance y flamenco.

Criterios de evaluación

- Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza Clásica entendiendo su aplicación técnica

- Realizar los ejercicios de la barra de ballet que el profesor marque en el momento, con el acompañamiento musical propio de este nivel.
- Realizar correctamente ejercicios relacionados con el dominio de las técnicas
- Interpretar algunas de las danzas sociales más destacadas de los diferentes períodos históricos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	**CG:** 1, 2, 3, 4, 5.	**CEI:** 1, 2, 3, 4.

Canto aplicado al teatro musical

Ejercicios de sensibilización del esquema corporal del cantante y vocalizaciones de extensión y conformación de los registros vocales. Conocer los espacios de resonancia de pecho, máscara y cabeza. Ejercitación de la técnica individual, como método básico de aprendizaje de la voz cantada. Aplicación de la técnica del canto al repertorio adecuado a la voz del cantante. Anatomía y Fisiología del aparato vocal: Nociones básicas. La Postura.

Criterios de evaluación

- Dominar las distintas respiraciones y su correcta coordinación
- Generar e identificar los armónicos de cada uno de los registros vocales
- Comprender la historia del Teatro Musical
- Interpretar las distintas piezas más representativas de cada uno de los momentos de la historia de la música

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14,15,16, 17	**CG:** 1, 2, 3, 4, 5	**CEI:** 1, 2, 3, 4

Idioma I

Uso del idioma como medio de comunicación adecuada y eficaz en el contexto de las Artes Escénicas, tanto en el aula como en situaciones cotidianas de forma sencilla, adecuada y eficaz.

Criterios de evaluación

- Comprensión de las intenciones comunicativas y los puntos principales de textos orales estructurados, referentes a los asuntos y temas conocidos, pronunciados con relativa lentitud y claridad, en lengua estándar y con posibilidad de repeticiones.

- Extracción de información esencial y los puntos principales de textos orales emitidos por medios audiovisuales, en relación con asuntos y aspectos conocidos en buenas condiciones acústicas, con claridad, concierta lentitud y posibles repeticiones.

- Realización de intervenciones comprensibles, organizadas, adecuadas y coherentes, a pesar de ir acompañadas de un acento y una entonación inconfundiblemente extranjeros, que estén relacionadas con una variedad de temas conocidos, con un repertorio y control de los recursos lingüísticos aun sencillo pero suficientemente amplio y con cierta corrección y fluidez.

- Participación en conversaciones relacionadas con temas y aspectos generales, de forma adecuada y coherente, reaccionando y cooperando con cierta fluidez para mantener la interacción, aunque todavía con pausas para planear el discurso o corregir errores y con cierta cooperación por parte de los interlocutores.

- Comprensión de las intenciones comunicativas, los puntos principales y la información relevante de textos escritos claros y con una buena organización y estructura, dentro de un contexto que propicie la comprensión en lengua extranjera de temas o aspectos generales, actuales o relacionados con las artes escénicas.

- Escritura de textos sencillos, relativos a temas conocidos, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión adecuadas, en un registro neutro y con control de los recursos suficiente aunque sencillo.

- Comprensión y escritura de notas, cartas y mensajes sencillos, así como mensajes rutinarios de carácter social, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión adecuadas, en un registro neutro y con un repertorio y control de los recursos suficiente aunque sencillo.

- Interiorización de los recursos lingüísticos a través de la práctica funcional y formal.

- Curiosidad por conocer otras costumbres y modos de vida y conseguir así una visión más amplia y objetiva de su propia cultura.

- Valoración de la diversidad y la diferencia como algo enriquecedor para su desarrollo personal, desarrollando una actitud de acercamiento y respeto por las manifestaciones artísticas y culturales expresadas en la lengua que se está aprendiendo.

- Familiarización con el uso de estrategias que agilicen la comunicación y que faciliten el autoaprendizaje.

- Uso de los recursos de que se dispone, dando prioridad a la comunicación e incluyendo las nuevas tecnologías, de la manera más eficaz posible y aplicando las estrategias de comunicación más apropiadas.

- Desarrollo de la confianza en uno mismo y la autonomía, mostrando iniciativa y creatividad.
- Superación actitudes negativas como la ansiedad o el estrés que provoca el miedo a cometer errores en público, ya que limitan la comunicación e incluso la pueden llegar a impedir.
- Desarrollo de hábitos sólidos de trabajo, valorar conceptos como el esfuerzo personal, la satisfacción de realizar una tarea de la mejor forma posible de forma individual o en grupo, la puntualidad y las normas esenciales de convivencia en un aula.
- Valoración del aprendizaje de una lengua como un medio más de desarrollo personal e intelectual, no sólo en su dimensión más práctica, como herramienta en contextos educativos o profesionales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13,14,15,16, 17	**CG:** 1,2,3,4, 5	**CEI:** 1,2,3,4

ANEXO II

COMPETENCIA DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO

Cuerpo de Música y Artes Escénicas

Enseñanzas superiores de Arte Dramático

Materias	Asignatura	Especialidades del profesorado
Formación Básica		
Teorías del espectáculo y la comunicación	Teorías del espectáculo y de la comunicación	Teoría e Historia del Arte Teoría Teatral
Historia de las Artes del Espectáculo	Historia de las artes del espectáculo	Teoría e Historia del Arte Teoría Teatral
Obligatorias de la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia		
Escenificación	Dirección escénica	Dirección escénica
Dramaturgia	Dramaturgia	Dramaturgia Teoría teatral
Dramaturgia	Análisis de textos	Literatura dramática Teoría teatral Literatura dramática
Sistemas de interpretación	Fundamentos de interpretación	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro de gesto
Música y espacio sonoro	Música	Lenguaje musical
Estética	Estética	Teoría e Historia del Arte Teoría Teatral
Historia y teoría de la literatura dramática	Historia de la literatura dramática	Literatura dramática Teoría Teatral
Prácticas de interpretación	Prácticas de interpretación	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
Optativas Dramaturgia y artes escénicas		
Movimiento y voz	Técnica corporal y vocal para directores	Expresión corporal Dicción y expresión oral Danza aplicada al Arte Dramático
Obligatorias de la especialidad Interpretación		
Prácticas de interpretación	Práctica de Interpretación I	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
Sistemas de interpretación	Fundamentos de actuación I	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
Dramaturgia	Dramaturgia I	Dramaturgia

		Teoría teatral
Movimiento	Expresión corporal I	Expresión corporal
	Danza I	Danza aplicada al Arte Dramático
Voz	Técnica vocal I	Dicción y expresión oral
	Habla escénica I	Dicción y expresión oral
Música y canto	Música I	Lenguaje musical Canto aplicado al arte dramático
	Canto I	Canto aplicado al arte dramático Interpretación en el musical Lenguaje musical
Optativas de la Interpretación		
Sistemas de interpretación	Iniciación al Clown	Interpretación en el teatro del gesto
	Actuación en el audiovisual	
	Introducción al método	Interpretación
Movimiento	Danza aplicada al teatro musical	Danza aplicada al Arte Dramático
Música y canto	Canto aplicado al teatro musical	Canto aplicado al arte dramático
Lengua extranjera	Idioma I	

ANEXO III

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMNADO AL PRIMER CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS PROVENIENTE DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	**Curso**	**Créditos**	**Asignaturas** Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	**Curso**
Teorías del espectáculo y de la comunicación	1º	5	Semiología teatral (3º Dirección) y Introducción a la sociología (3º Dirección)	3º
Historia de las artes del espectáculo	1º	5	Historia de las artes del espectáculo	1º

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y OPTATIVAS DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	**Curso**	**Créditos**	**Asignaturas** Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	**Curso**
Dirección escénica	1º	8	Dirección escénica I (3º Dirección)	3º
Dramaturgia	1º	7	Teoría y práctica dramatúrgica (2º Dirección)	2º
Análisis de textos	1º	3	Análisis de textos	1º
Fundamentos de actuación	1º	10	Teoría de la Interpretación	1º
Música	1º	4	Música I	1º
Estética	1º	6	Estética	2º
Historia de la literatura dramática	1º	5	Literatura dramática I	1º
Prácticas de Interpretación	1º	3	Prácticas de Interpretación	1º
Técnica corporal y vocal para directores *(Optativa)*	1º	4		

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y OPTATIVAS INTERPRETACIÓN

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	**Curso**	**Créditos**	**Asignaturas** Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	**Curso**
Práctica de Interpretación I	1º	5	Interpretación	1º
Fundamentos de actuación I	1º	10	Interpretación	1º
Dramaturgia I	1º	6	Dramaturgia I (3º Interpretación)	3º
Expresión corporal I	1º	5	Expresión Corporal	1º
Danza I	1º	4	Danza	1º
Técnica vocal I	1º	5	Ortofonía	1º
Habla escénica I	1º	5	Ortofonía	1º
Música I	1º	3	Música	1º
Canto I	1º	3	Canto	1º

Iniciación al Clown *(Optativa)*	1º	4		
Actuación en el audiovisual *(Optativa)*	1º	4		
Introducción al método *(Optativa)*	1º	4		
Danza aplicada al teatro musical *(Optativa)*	1º	4		
Canto aplicado al teatro musical *(Optativa)*	1º	4		
Idioma I *(Optativa)*	1º	4		

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20374 Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por el que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño para el curso 2010-2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece las enseñanzas artísticas superiores en la Sección Tercera del Capítulo VI, Título I, determinando su equivalencia con las de Grado dentro del espacio europeo de la educación superior.

La Administración del Estado estableció la nueva ordenación mediante el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre. En este sentido los contenidos básicos de las enseñanzas superiores de Diseño establecidos mediante el Real Decreto 633/2010 fueron publicados el pasado 5 de junio de 2010. En su artículo 7 se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en los mismos.

Asimismo, la disposición adicional tercera establece que en el curso académico 2010-2011 se iniciará la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño. Es por ello que, en tanto no se publiquen, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas que regulen globalmente estas enseñanzas, la presente resolución comienza, para el primer curso de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño, la aplicación de lo dispuesto, con carácter básico, en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, en relación al plan de estudios de ese grado. Asimismo, se indica la competencia docente de las especialidades del profesorado de conformidad con el Real Decreto 1248/2002, de 5 de diciembre, y se especifican, según lo establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, la equivalencia entre las diferentes asignaturas a fin de facilitar la incorporación paulatina del alumnado a la nueva ordenación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Región de Murcia y el artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, que establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Resuelvo

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

Se dispone el inicio, con el primer curso, del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño, en el ámbito de la Región de Murcia, según los contenidos establecidos, con carácter básico, por el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo.

Segundo.- Estructuración de Plan de Estudios

La enseñanza se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, materias optativas, prácticas externas y trabajo fin

de grado, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable. El Anexo I establece la estructura del primer curso del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado Diseño así como la asignación de competencias, contenidos y criterios de evaluación a las diversas asignaturas que lo componen.

Tercero.- Sistemas de Créditos Europeo

1. Según lo dispuesto en el Apartado 4 del Artículo 4 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la asignación de créditos ECTS y su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores durante 40 semanas por curso académico, incluidos los periodos de exámenes y las vacaciones de Navidad y Semana Santa, siendo el número de horas por crédito de 28.

2. Durante el primer curso el alumnado deberá matricularse, al menos, de 30 créditos.

3. A efectos de la nueva ordenación del plan de estudios, los centros harán públicas las Guías Docentes correspondientes a las asignaturas con anterioridad al inicio del curso, que contendrá, al menos:

a. Una introducción a la asignatura.

b. La asignación de competencias.

c. El desglose de contenidos por semestre.

d. Volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

e. Procedimiento de evaluación, así como criterios de evaluación y calificación.

f. Metodología.

Cuarto.- Contenido del Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Diseño

1. El contenido del plan de estudios de Graduado o Graduada en Diseño está conformado por cuatro cursos académicos de 60 créditos de duración cada uno, con un total de 240 créditos. Las especialidades autorizadas son: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.

1.1. El total de 240 créditos se distribuyen como sigue:

a. La formación básica contendrá 62 créditos

b. La formación especializada tendrá 124 créditos

c. La formación de materias optativas en cada una de las especialidades 24 créditos

d. Las prácticas externas 15 créditos.

e. El trabajo fin de grado 15 créditos.

f. La descripción de cada una de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad, así como la asignación de las mismas y de los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas referidos al

primer curso de los apartados anteriores queda establecido en el Anexo II de esta Resolución.

Quinto.- Reconocimiento y transferencia de créditos

Conforme a lo establecido con el Artículo 10.1.a) del Real Decreto 633/2010, se podrán reconocer créditos de acuerdo con la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando o vaya a cursar. El alumno tramitará la solicitud de reconocimiento a través de los centros.

1. Los Departamentos Didácticos del centro realizarán la propuesta sobre el reconocimiento y transferencia de créditos correspondientes a otros planes de estudios que deberá ser acordada por la Comisión de reconocimiento de los centros. Una vez efectuada la propuesta, el Director del centro procederá a su reconocimiento, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

2. En el caso de que dicho reconocimiento sea debido a la incorporación de alumnado proveniente de la anterior ordenación, la dirección se atendrá a la tabla de equivalencias reseñada en el Anexo III de esta Resolución.

3. A los efectos de formalización de matrícula, los solicitantes de Reconocimiento de créditos podrán realizarla sin el previo pago de los precios públicos establecidos, acreditando esta circunstancia con la documentación justificativa. Una vez resuelto el procedimiento, los alumnos deberán satisfacer los precios establecidos en el plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución denegatoria.

Sexto.- Comisión de reconocimiento de créditos

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Director del centro nombrará la comisión establecida anteriormente, formada por, al menos, cinco profesores pertenecientes al claustro de profesores del centro.

2. Una vez constituida la comisión podrá proponer para su nombramiento asesores especialistas, pertenecientes al centro o fuera de él, que de manera puntual informen sobre aspectos concretos del plan de estudios a reconocer.

3. El régimen de funcionamiento de la comisión establecida en el centro, así como su duración, será competencia de los centros dentro del ámbito de su autonomía

Séptimo.- Incorporación a los nuevos planes de estudios desde las anteriores enseñanzas artísticas superiores de Diseño

1. De acuerdo la disposición adicional cuarta del Real Decreto 633/2010 quiénes habiendo iniciado las enseñanzas artísticas superiores anteriores se vieran afectados por su extinción progresiva, podrán incorporarse a los nuevos planes de estudios según el procedimiento establecido en el Apartado Quinto de esta Resolución, teniendo en cuenta las tablas de equivalencia señaladas en el Anexo III de esta Resolución.

2. El alumnado que estando en condiciones de promocionar, vaya a incorporarse a segundo curso en 2010-2011, teniendo asignaturas pendientes de primer curso del plan que se extingue, dispondrá de las convocatorias que le correspondiesen de acuerdo con la normativa derivada de la anterior ordenación. Los centros adoptarán las medidas oportunas que permitan la superación de las asignaturas pendientes y serán evaluadas por los profesores designados por la

dirección de los centros. Estas convocatorias podrán comportar la no asistencia a clase.

3. Quienes estando en posesión del Título de Diseño deseen obtener el Titulo de Graduado o Graduada en Diseño en la misma especialidad, de acuerdo con el punto tercero de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 633/2010, deberán superar la formación adicional que la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas establezca.

Octavo.- Cambios de Especialidad en los estudios superiores de Diseño.

Sin perjuicio de la disponibilidad de plazas, el alumnado que habiendo cursado total o parcialmente enseñanzas de grado en Diseño en la comunidad autónoma de la Región de Murcia podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de especialidad, autorizándose éste sin más trámite que el reconocimiento de la totalidad de créditos obtenidos en las asignaturas correspondientes a las materias básicas y en aquéllas optativas de carácter general.

Noveno.- Movilidad de alumnado

1. Los centros que impartan enseñanzas artísticas superiores en la comunidad autónoma de la Región de Murcia promoverán los programas de movilidad trasnacionales para su alumnado y profesorado. Para ello, en los centros se constituirá una comisión, designada por la dirección del centro a propuesta del claustro de profesores, encargada de efectuar el reconocimiento pleno de las enseñanzas cursadas en la institución objeto de intercambio, adquiriendo especial relevancia las efectuadas dentro del Espacio Europeo de la Educación Superior.

2. A efectos del reconocimiento establecido en el párrafo anterior bastará con el acuerdo de la comisión establecida a tal efecto, certificada por el secretario del centro y con el visto bueno del Director del centro.

Décimo.- Promoción de curso

Para promocionar de curso el alumno deberá superar el 20% de los créditos correspondientes al curso, no pudiéndose matricular, en todo caso, de las asignaturas que comporten un contenido progresivo respecto a las no superadas.

Undécimo.- Convocatorias de asignaturas

1. El número máximo de convocatorias para superar las asignaturas en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño es de cuatro.

2. El número máximo de convocatorias para superar las prácticas externas y el proyecto final de graduación es de dos.

3. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas, la Dirección del centro podrá autorizar una convocatoria extraordinaria tanto del anterior como del nuevo plan de estudios establecido mediante esta Resolución de acuerdo con el procedimiento que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Duodécimo.- Anulación convocatoria

1. Con anterioridad a la celebración de los exámenes, el alumnado podrá anular la convocatoria de las asignaturas que desee por causa debidamente justificada, de manera tal que no computarán a efectos de agotar el número de convocatorias.

2. La Dirección del centro a propuesta del departamento didáctico al que corresponda la asignatura, podrá anular la convocatoria de asignaturas.

Decimotercero.- Anulación matrícula

El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula y la Dirección del centro a iniciativa propia o a propuesta del departamento didáctico al que corresponda la asignatura, podrá realizar la anulación de la misma.

Decimocuarto.- Autonomía de los centros

Los centros que imparten las enseñanzas de Grado podrán libremente redistribuir la impartición de las asignaturas de modo que puedan ser ofertadas semestral, anualmente o en otro periodo, indistintamente, siempre que sean cursadas durante el curso académico iniciado en virtud de esta Resolución.

Decimoquinto.- Tipología de las asignaturas

A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Anexo I establece la tipología de las asignaturas en asignaturas teóricas y asignaturas teórico-prácticas correspondientes al plan de estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Diseño.

Decimosexto.- Especialidades del profesorado y competencia docente.

En virtud de las competencias establecidas en el Artículo 4 del Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas determina en el Anexo II la competencia docente de las diferentes especialidades del profesorado de Artes Plásticas y Diseño sobre las diferentes materias de las enseñanzas artísticas superiores que no son objeto de competencia en el citado Real Decreto.

Decimoséptimo.- Centros autorizados

1. La Consejería competente en materia de educación artística superior podrá autorizar a impartir en centros privados las enseñanzas del nuevo plan de estudios.

2. La denominación de los centros privados autorizados a impartir estas enseñanzas no podrá ser coincidente con la denominación de los centros públicos que las imparten de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto 303/2010.

Decimoctavo.- Derogación

Queda derogada la Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece, con carácter provisional, el primer curso del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño para el curso 2010-2011.

Decimonoveno.- Recursos contra la Resolución

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el

Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia, 19 de noviembre de 2010.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

ENSEÑANZAS DE GRADO EN DISEÑO CORRESPONDIENTES AL PRIMER CURSO

1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

2. COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos
CG2	Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación
CG3	Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica
CG4	Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color
CG5	Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio
CG6	Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño
CG7	Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares
CG8	Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales
CG9	Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad
CG10	Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial
CG11	Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo
CG12	Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño
CG13	Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño
CG14	Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales
CG15	Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad
CG16	Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles
CG17	Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales
CG18	Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos
CG19	Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación
CG20	Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño
CG21	Dominar la metodología de investigación

3. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DISEÑO GRÁFICO

CEG1	Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos completos
CEG2	Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual
CEG3	Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico
CEG4	Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos
CEG5	Establecer estructuras organizativas de la información

CEG6	Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
CEG7	Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto
CEG8	Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto
CEG9	Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto
CEG10	Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa
CEG11	Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual
CEG12	Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos
CEG13	Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico
CEG14	Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
CEG15	Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

4. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DISEÑO DE INTERIORES

CEI1	Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores
CEI2	Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones
CEI3	Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores
CEI4	Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos
CEI5	Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto
CEI6	Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
CEI7	Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores
CEI8	Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores
CEI9	Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector
CEI10	Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores
CEI11	Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo
CEI12	Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores
CEI13	Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo
CEI14	Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
CEI15	Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DISEÑO DE MODA

CEM1	Generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo
CEM2	Concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización
CEM3	Conocer las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria
CEM4	Conocer la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria
CEM5	Adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector
CEM6	Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas
CEM7	Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
CEM8	Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto
CEM9	Analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones
CEM10	Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria
CEM11	Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria
CEM12	Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial
CEM13	Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria
CEM14	Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
CEM15	Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DISEÑO DE PRODUCTO

CEP1	Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto
CEP2	Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados
CEP3	Proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas
CEP4	Valorar e integrar la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto
CEP5	Analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas
CEP6	Determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso
CEP7	Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas

CEP8	Conocer los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas
CEP9	Dominar los recursos gráfico-plásticos de la representación bi y tridimensional
CEP10	Producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción
CEP11	Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de producto
CEP12	Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de producto
CEP13	Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto
CEP14	Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
CEP15	Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

7. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

7.1 Cuadro asignaturas

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Formación Básica				
Fundamentos del Diseño	Análisis de la forma, espacio y color	6	4	Teórico-práctica
	Teoría y Metodología del Proyecto	6	3	Teórico-práctica
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación.	Dibujo Artístico	6	4	Teórico-práctica
	Geometría y sistemas de representación	6	4	Teórico-práctica
Ciencia aplicada al Diseño	Fundamentos científicos del Diseño	4	2	Teórica
Historia de las artes y el diseño.	Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño	6	2	Teórica
Cultura del diseño.	Cultura del diseño.	6	2	Teórica

7.2. Contenidos de las asignaturas de formación básica

Análisis de la forma, espacio y color

Conocimientos básicos del diseño: estructura, forma, color, espacio y volumen. Análisis de la forma, composición y percepción. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Análisis físico, expresivo, tipológico, funcional e histórico de la forma, color, espacio y volumen. Antropometría. Referencias artísticas en el diseño.

Criterios de evaluación

. Correcta comprensión y aplicación de los contenidos conceptuales.

. Capacidad verbal y de reflexión para analizar, describir y sintetizar, de manera sistemática, una forma bi-tridimensional.

. Establecer las relaciones formales y estilísticas de un determinado diseño, dentro de un contexto artístico.

. Capacidad de análisis y síntesis, utilizando las técnicas, procedimientos y recursos más adecuados en cada caso.

. Creatividad, sensibilidad y calidad en las soluciones plásticas.

. Uso apropiado del lenguaje de la materia, estructuración y capacidad crítica.

. Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,9, 17, 19	

Teoría y Metodología del Proyecto

Antropometría, ergonomía e introducción a la biónica. Teoría, metodología, ideación y concepción del proyecto. Métodos de Investigación propios de la materia. Definición y descripción de diseño según autores. Ámbitos de aplicación del diseño. Principios metodológicos. Fases del proyecto. El lenguaje de los objetos: Forma, función y símbolo. Concepto de estilismo, formalismo y

funcionalismo. Condicionantes del diseño: culturales, sociales, económicos, de producción, tecnológicos y éticos. Principales referentes del diseño.

Criterios de evaluación

. Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas y procedimientos adecuados.

. Dominar la metodología proyectual.

. Comprender y conocer las distintas definiciones y descripciones del diseño según autores.

. Conocer las áreas de actuación y ámbitos de aplicación del diseño.

. Conocer y comprender la aportación de la antropometría, la ergonomía y la biónica.

. Conocer y diferenciar las fases del proceso de diseño.

. Saber analizar el lenguaje de los objetos y diferenciar los conceptos de estilismo,

. formalismo y funcionalismo.

. Conocer y aplicar las distintas metodologías que ayudan a abordar proyectos de diseño.

. Conocer las especificaciones y condicionantes del diseño.

. Capacidad de análisis de los principales referentes del diseño.

. Uso apropiado del lenguaje de la materia, estructuración y capacidad crítica.

. Capacidad de autoaprendizaje y transferencia de conocimientos.

. Saber aplicar técnicas de ideación para abordar procesos de diseño.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,6,8,9,11,13,14,17,19	

Dibujo Artístico

Dibujo de observación, expresión y representación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. La luz, la sombra como definidores de la forma. El claroscuro. La proporción y el encaje. Formas naturales y artificiales. Figura humana: estructura y movimiento. Elementos básicos del Dibujo: instrumentos y superficies.

Criterios de evaluación

. Saber utilizar la luz y sombra como definidores de la forma y el volumen.

. Sensibilidad artística.

. Representar gráficamente formas naturales y artificiales definiendo con claridad sus organizaciones estructurales, la disposición de las partes, su articulación o ensamblajes.

. Saber sintetizar las formas observadas, mediante definiciones de sus contornos externos, atendiendo a su peculiaridad y proporciones.

. Saber aplicar el claroscuro.

. Utilizar adecuadamente los materiales y procedimientos de representación, demostrando en las realizaciones el conocimiento de sus posibilidades expresivas, así como un uso selectivo acorde con la finalidad propuesta.

. Sensibilidad artística.

. Uso apropiado del lenguaje de la materia y capacidad crítica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,9,19,17	

Geometría y sistemas de representación

Geometría plana y descriptiva. Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Representación gráfica mediante tecnología digital. Geometría Plana: Normalización en dibujo técnico. Formatos, líneas y escalas. Circunferencia. Polígonos. El Módulo. Sección áurea. Tangencias y enlaces. Curvas técnicas y cónicas. Geometría Descriptiva: Proyecciones y Sistemas de Representación. Sistema Diédrico, Axonométrico y Cónico. Normalización. Herramientas De Dibujo Técnico: Manuales y tecnológicas (CAD)

Criterios de evaluación

. Conocer, comprender y saber realizar trazados de geometría plana.

. Definir, valorar y aplicar correctamente la normativa aplicable a las representaciones, como medio para unificar y simplificar los procesos del dibujo técnico.

. Comprender los conceptos y fundamentos de cada sistema de representación y saber representar correctamente la forma plana y volumétrica en los diferentes sistemas diferenciando el ámbito de aplicación de cada uno de ellos.

. Relacionar el espacio con el plano y recíprocamente, apreciando y comprendiendo la reversibilidad de los sistemas de representación.

. Representar con destreza y claridad vistas y perspectivas de objetos de la técnica y el diseño realizadas a mano alzada y a escala acotándolos correctamente.

. Reconocer la aplicación que tiene la geometría plana y los sistemas de representación en el proceso de diseño.

. Demostrar creatividad y sensibilidad artística en las representaciones.

. Manejo adecuado de las herramientas tradicionales y tecnológicas de trazado de geometría plana y la representación de geometría descriptiva.

. Uso apropiado del lenguaje de la materia,

. Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,4,19	

Fundamentos científicos del Diseño

Conocimientos de matemáticas, física y química aplicados al diseño. El método científico. Métodos para el análisis y la simulación. Ecoeficiencia y sostenibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Energías renovables y no renovables.

Criterios de evaluación

. Utilizar correctamente el método científico como metodología para la resolución de problemas.

. Ser capaz de utilizar parámetros estadísticos para medir correctamente.

. Conocer los diferentes sistemas de coordenadas y sus aplicaciones en la tecnología digital

. Conocer la geometría elemental, plana y fractal

. Dominar los parámetros estadísticos y sus aplicaciones en el campo de la metrología.

. Dominar todos los aspectos referentes al color y a los sistemas – espacios de color desde una perspectiva científica, así como sus aplicaciones prácticas en el mundo de la producción y la impresión

. Utilizar correctamente la norma ISO14000

. Entender lo que es un análisis de ciclo de vida.

. Conocer los diferentes software aplicados al Análisis de Ciclo de Vida.

. Conocer y analizar las energías de las energías renovables y no renovables.

. Uso apropiado del lenguaje de la materia,

. Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,8,10,15,1618,19,21	

Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño

Historia y teoría de las artes, la arquitectura y el diseño. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño. Diseñadores y tendencias contemporáneos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la teoría del Arte y del Diseño. El arte contemporáneo en sus distintas manifestaciones creativas. La conexión entre el arte, incluyendo la arquitectura y el diseño a lo largo del s. XX.

Criterios de evaluación

. Sensibilidad estética demostrada y capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico.

. Comprensión de los aspectos formales, funcionales y comunicativos.

. Conocimiento de los lenguajes, las técnicas artísticas y los valores simbólicos.

. El conocimiento y comprensión de la Historia del Arte Contemporáneo y del Diseño y de su significación estética a través de sus producciones, así como la evolución sociológica del gusto y de la fenomenología del diseño contemporáneo.

. Capacidad de relacionar las distintas manifestaciones artísticas a partir de los distintos condicionantes.

. Uso apropiado del lenguaje de la materia,

. Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,5,6,9,12,13,14,17,19	

Cultura del diseño

El significado del diseño en la cultura y en la sociedad contemporánea. Teoría de la información y de la comunicación, de la semiología, la estética, la teoría de la forma, de la función y de la estructura. Fundamentos de antropología aplicados al diseño. Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Sociedad y cultura de

masas. Estilos de vida. Medios de comunicación. La dimensión estética del diseño en sus formulaciones modernas y postmodernas. Los medios de comunicación en su evolución histórica, los intermediarios culturales que controlan los mecanismos de creación, búsqueda, recomendación y distribución de bienes y servicios de consumo. Procedimientos retóricos que se establecen en la experiencia comunicativa del diseño.

Criterios de evaluación

. Comprensión del significado del diseño contemplando sus características comunicativas, semióticas, estéticas, sociológicas y culturales.

. Capacidad de Interpretación de los procedimientos retóricos que se establecen en la experiencia comunicativa del diseño.

. Entender la naturaleza de los patrones culturales, las transformaciones del arte popular y la dinámica de la cultura de masas.

. La asimilación y dominio de los contenidos de la materia.

. La claridad y concisión en el desarrollo de las ideas y la correcta comunicación personal tanto oral como escrita.

. La capacidad crítica y de análisis.

. Uso apropiado del lenguaje de la materia,

. Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,6,9,13,14,19	

8. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO GRÁFICO

8.1 Cuadro asignaturas

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Obligatorias de especialidad				
Proyectos de diseño gráfico	Iniciación al proyecto gráfico	6	3	Teórico-práctica
Tipografía	Tipografía	6	2	Teórico-práctica
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Medios Informáticos: Diseño Gráfico	8	4	Teórico-práctica

8.2. Contenidos de las asignaturas Obligatorias de la especialidad de Diseño Gráfico

Iniciación al proyecto gráfico

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Técnicas para la visualización de ideas. Identidad corporativa y de producto. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Representación gráfica de la información. Arquitectura gráfica, composición de página y jerarquización de elementos. Formatos. Tipos de información. Retículas compositivas. Escala de iconicidad y clasificación de imágenes. Connotación y denotación. Figuras retóricas. La tipografía como imagen. El cartel como medio publicitario. El lenguaje gráfico y la coherencia formal. Sistemas de signos en la comunicación visual. Fundamentos de identificación corporativa y de producto. Elementos básicos de identidad corporativa. Aplicaciones básicas y el manual de normas.

Criterios de evaluación

. Saber componer estructuras simples, distribuyendo textos e imágenes.

. Uso correcto de retículas para la composición en proyectos gráficos básicos.

. Reconocer las principales figuras retóricas.

. Diseñar atendiendo al principio de coherencia formal gráfica.

. Saber clasificar la imagen según nivel de iconicidad.

. Plantear proyectos básicos de diseño gráfico mediante la metodología, destrezas y procedimientos adecuados.

. Comprender el concepto de identidad visual y distinguir su terminología y pautas de construcción.

. Capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

. Utilizar adecuadamente el lenguaje profesional.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,8,11,14,17,19	CEG: 3,5,6,7,15

Tipografía

Escritura y comunicación. Tecnología tipográfica. Historia y evolución. La caligrafía. Ortotipografía y legibilidad arquitectura y estilos tipográficos. Tipografía y estructura de la información. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. La evolución de la tipografía. Clasificación tipográfica. Tipografía del siglo XX. Formatos digitales.Gestión de fuentes.

Criterios de evaluación

. Conocer la Historia y evolución de la tipografía.

. Distinguir las principales familias tipográficas del siglo XX.

. Conocer y saber analizar los aspectos formales, simbólicos y funcionales de la tipografía. Saber utilizar la tecnología de gestión y diseño de la tipografía.

. Saber establecer estructuras organizativas de la información y componer con tipografía.

. Saber comunicar mediante tipografía y verificar su eficacia comunicativa.

. Saber argumentar las decisiones respecto a aspectos formales, simbólicos y funcionales

. Uso adecuado del lenguaje propio de la asignatura.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,17,18, 19	CEG: 2,3,5,6,7

Medios Informáticos: Diseño Gráfico

Tecnología digital: Redes y comunicaciones. Imagen digital. Preimpresión y tratamiento de imágenes. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Dibujo vectorial. Imagen bitmap.

Criterios de evaluación

. Dominio de la informática de ususario.

. Uso correcto de redes.

. Uso correcto de equipamiento informático.

. Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap

. Saber utilizar el software de edición digital vectorial.

. Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando los medios informáticos de edición vectorial y bitmap.

. Seleccionar y utilizar correctamente la técnica adecuada para resolver los problemas de comunicación visual.

. Saber manejar los dispositivos de entrada y salida.

. Saber preparar correctamente documentos para impresión.

. Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,10,15,20,21	CEG: 5,11,12

9. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO DE INTERIORES

9.1 Cuadro asignaturas especialidad

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Obligatorias de especialidad				
Proyectos de diseño de interiores	Iniciación al proyecto de diseño de interiores	6	3	Teórico-práctica
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores	Materiales: Diseño de Interiores	6	2	Teórica
	Medios Informáticos: Diseño de Interiores	8	4	Teórico-práctica

9.2 Contenidos de las asignaturas Obligatorias de la especialidad de Diseño de Interiores

Iniciación al proyecto de diseño de interiores

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y critica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Ideación, el proceso creativo y sus opciones. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Aplicación de los fundamentos del diseño. Aplicación de metodologías de diseño. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos.

Criterios de evaluación

. Demostrar la capacidad de desarrollar un proyecto a nivel de anteproyecto

. Demostrar una visión general y crítica de los métodos proyectuales

. Saber buscar información relativa a los proyectos.

. Analizar, sintetizar y organizar la información obtenida para el trabajo-proyecto planteado como respuesta a un problema de diseño.

. Conceptualizar el problema propuesto en relación al contexto social y cultural.

. Generar soluciones creativas a los problemas de forma función y tecnológicos dotándolas de la importancia que merece el concepto de "idea" en los proyectos planteados.

. Saber aplicar las metodologías creativas básicas en la resolución de proyectos.

. Generar una idea como elemento vertebrador del desarrollo de un proyecto

. Conocer las etapas de un proyecto

. Demostrar el sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.

. Demostrar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.

. Saber representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.

. Saber realizar pequeñas maquetas de trabajo capaces de adecuarse sobre el proyecto propuesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 1,3,8,11,17,19	CEI: 1,2,6,9,15

Materiales: Diseño de Interiores

Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales: Obtención y reciclaje de los materiales. - Ensayos y control de calidad de materiales.

Criterios de evaluación

. Conocer los diferentes tipos de materiales.

. Conocer la adecuación de los materiales a su uso.

. Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.

. Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de materiales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 15,16	CEI: 7,8

Medios Informáticos: Diseño de Interiores

Tecnología digital aplicada al Diseño de Interiores. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia Introducción a la informática de usuario. Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial y edición de la imagen bitmap. Tecnología digital para CAD en Diseño Interiores.

Criterios de evaluación

. Uso correcto de los medios informáticos.

. Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap

. Saber utilizar el software de edición de la imagen digital vectorial

. Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando estrategias edición vectorial y bitmap

. Saber utilizar el software de CAD en ámbito de diseño de interiores.

. Resolver problemas de dibujo de entidades, elementos repetitivos, acotación e impresión en sistemas CAD

. Saber planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática

. Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,10	CEI: 10,11

10. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO DE MODA

10.1 Cuadro asignaturas especialidad

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Obligatorias de especialidad				
Proyectos de diseño de moda e indumentaria	Iniciación al proyecto de diseño de moda	6	3	Teórico-práctica
Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda	Iniciación a los materiales textiles	6	2	Teórica
	Medios Informáticos: Diseño de Moda	8	4	Teórico-práctica

10.2 Contenidos de las asignaturas Obligatorias de la especialidad de Diseño de Moda

Iniciación al proyecto de diseño de moda

Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Métodos de investigación en el diseño. Áreas de aplicación del Diseño de Moda. Técnicas de visualización de ideas.

Criterios de evaluación

. Conocer los diferentes clases de fibras textiles y su uso.

. Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de las fibras textiles.

. Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de las fibras textiles.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,8,11,14,17,19	CEM: 1,6,7,8,9,13,15

Iniciación a los materiales textiles

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil. Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Características y propiedades de las fibras textiles.

Criterios de evaluación

. Conocer las diferentes clases de fibras textiles y su uso.

. Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de las fibras textiles.

. Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de las fibras textiles.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,10,15,16	CEM: 3

Medios Informáticos: Diseño de Moda

Tecnología digital aplicada al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la informática de usuario Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial. Software de edición bitmap.

Criterios de evaluación

. Dominio de la informática de usuario.

. Uso correcto de equipamiento informático.

. Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap

. Saber utilizar el software de edición digital vectorial.

. Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando los medios informáticos de edición vectorial y bitmap.

. Seleccionar y utilizar correctamente la técnica adecuada para resolver los problemas de creación y tratamiento de imágenes.

. Saber manejar los dispositivos de entrada y salida.

. Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,10,20	CEM: 5,10,11

11. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO DE PRODUCTO

11.1 Cuadro asignaturas especialidad

Materias	Asignatura	Créditos	H. Semana	Tipología
Obligatorias de especialidad				
Proyectos de diseño de producto	Iniciación al proyecto de diseño de producto	6	3	Teórico-práctica
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto	Materiales: Diseño de producto	6	2	Teórica
	Medios Informáticos: Diseño de producto	8	4	Teórico-práctica

11.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Diseño de Producto

Iniciación al proyecto de diseño de producto

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Desarrollo de proyectos interdisciplinares. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Análisis de las producciones industriales. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Aplicación de los fundamentos del diseño. Aplicación de metodologías de diseño. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la idea y la resolución de los mismos. Resolución del proyecto. Planos de taller y definitivos. Memoria. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación de resultados.

Criterios de evaluación

. Buscar de forma adecuada información relativa a los proyectos.

. Analizar, sintetizar y organizar la información obtenida para el trabajo-proyecto planteado como respuesta a un problema de diseño.

. Conceptualizar el problema propuesto en relación al contexto social y cultural.

. Aplicar las metodologías creativas básicas en la resolución de proyectos.

. Representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.

. Realizar pequeñas maquetas de trabajo capaces de reflexionar sobre el proyecto propuesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 1,3,8,11,14,17,18,19	CEP: 2,4,15

Materiales: Diseño de producto

Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales: Obtención y reciclaje de los materiales. Ensayos de materiales. Corrosión y fatiga de los materiales

Criterios de evaluación

. Conocer los diferentes tipos de materiales.

. Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.

. Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de materiales.

. Conocer los problemas asociados al uso de los materiales (corrosión y fatiga)

. Saber distinguir las diferentes clases de materiales

. Saber aplicar el material más adecuado para cada proceso y uso

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,15,16,18	CEP: 7

Medios Informáticos: Diseño de producto

Tecnología digital aplicada al Diseño de Producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la informática de usuario. Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial y edición de la imagen bitmap. Tecnología digital para CAD en diseño producto.

Criterios de evaluación

. Uso correcto de los medios informáticos.

. Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap

. Saber utilizar el software de edición de la imagen digital vectorial

. Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando estrategias de edición vectorial y bitmap

. Saber utilizar el software de CAD en el ámbito de diseño de producto

. Saber analizar y generar objetos 3D complejos

. Saber planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática

. Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 10,21	CEP: 10,12

ANEXO II

COMPETENCIA DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO

Cuerpo de Artes Plásticas y Diseño

Materias	Asignatura	Especialidades del profesorado
Formación Básica		
Fundamentos del Diseño	Análisis de la forma, espacio y color	Dibujo Artístico Volumen
	Teoría y Metodología del Proyecto	Diseño Gráfico Diseño de Interiores Diseño de Moda Diseño de Producto
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación.	Dibujo Artístico	Dibujo Artístico Volumen
	Geometría y sistemas de representación	Dibujo técnico
Ciencia aplicada al Diseño	Fundamentos científicos del Diseño	Materiales y tecnología: diseño
Historia de las artes y el diseño.	Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño	Historia del Arte
Cultura del diseño.	Cultura del diseño.	Organización Industrial y Legislación
Obligatorias de especialidad de Diseño gráfico		
Proyectos de diseño gráfico	Iniciación al proyecto gráfico	Diseño Gráfico
Tipografía	Tipografía	Diseño Gráfico
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Medios Informáticos: Diseño Gráfico	Medios Informáticos
Obligatorias de especialidad de Diseño de Interiores		
Proyectos de diseño de interiores	Iniciación al proyecto de diseño de interiores	Diseño de Interiores
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores	Materiales: Diseño de Interiores	Diseño de Interiores Materiales y tecnología: diseño
	Medios Informáticos: Diseño de Interiores	Medios Informáticos
Obligatorias de especialidad de Diseño de Moda		
Proyectos de diseño de moda e indumentaria	Iniciación al proyecto de diseño de moda	Diseño de Moda
Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda	Iniciación a los materiales textiles	Diseño de Moda Materiales y tecnología: diseño
	Medios Informáticos: Diseño de Moda	Medios Informáticos
Obligatorias de especialidad de Diseño de Producto		
Proyectos de diseño de producto	Iniciación al proyecto de diseño de producto	Diseño de producto
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto	Materiales: Diseño de producto	Materiales y tecnología: diseño Diseño de producto
	Medios Informáticos: Diseño de producto	Medios Informáticos

ANEXO III

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMNADO AL PRIMER CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS PROVENIENTE DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Análisis de la forma, espacio y color	1.º	6	Análisis de la forma 2.º y Color 1.º	1.º y 2.º
Teoría y Metodología del Proyecto	1.º	6	Teoría y metodología del proyecto	1.º
Dibujo Artístico	1.º	6	Dibujo Artístico	1.º
Geometría y sistemas de representación	1.º	6	Sistemas de Representación	1.º
Fundamentos científicos del Diseño	1.º	4	Física y Química 1.º y Matemáticas 1.º	1.º
Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño	1.º	6	Hª y Teoría del Arte	1.º
Cultura del diseño.	1.º	6	Psicología de la percepción	1.º

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO GRÁFICO

Asignaturas **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**	**Curso**	**Créditos**	**Asignaturas** **Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)**	**Curso**
Iniciación al proyecto gráfico	1.º	6	Teoría y metodología del proyecto	1.º
Tipografía	1.º	6	Tipografía	1.º
Medios Informáticos: Diseño Gráfico	1.º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1.º

MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE INTERIORES

Asignaturas **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**	**Curso**	**Créditos**	**Asignaturas** **Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)**	**Curso**
Iniciación al proyecto de diseño de interiores	1.º	6	Teoría y metodología del proyecto	1.º
Materiales: Diseño de Interiores	1.º	6	Materiales y tecnologías aplicados a la construcción	1.º
Medios Informáticos: Diseño de Interiores	1.º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1.º

MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE MODA

Asignaturas **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**	**Curso**	**Créditos**	**Asignaturas** **Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)**	**Curso**
Iniciación al proyecto de diseño de moda	1.º	6	Teoría y metodología del proyecto	1.º
Iniciación a los materiales textiles	1.º	6	Materias primas, materiales y tecnología	1.º
Medios Informáticos: Diseño de Moda	1.º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1.º

MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE PRODUCTO

Asignaturas **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**	**Curso**	**Créditos**	**Asignaturas** **Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)**	**Curso**
Iniciación al proyecto de diseño de producto	1.º	6	Teoría y metodología del proyecto	1.º
Materiales: Diseño de producto	1.º	6	Materias primas, materiales y tecnología	2.º
Medios Informáticos: Diseño de producto	1.º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1.º

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

20375 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 3 de diciembre de 2010.—La Directora General de Familia, Igualdad e Infancia, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Francisco Cortés Ruiz	Desconocido	Desconocida	191/92	Resolución de Asunción de Tutela
D. Pascual Marín Salmerón	C/ Transformador, nº 1-2.ºB	30012 Patiño Murcia	296/05	Resolución de Asunción de Tutela

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

20376 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 3 de diciembre de 2010.—La Directora General de Familia, Igualdad e Infancia, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Baldomero Puche	Desconocido	Desconocida	1029/10	Trámite de Audiencia para Ratificar Tutela

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

20377 Anuncio de licitación de obras de "Acondicionamiento de la carretera RM-C1. Tramo: Autovía A-7 a intersección con la carretera RM-C2, P.K. 0,000 al 7,800". Expte. 45/2010.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 45/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera RM-C1. Tramo: Autovía A-7 a intersección con la carretera RM-C2, P.K. 0,000 al 7,800.

b) Lugar de ejecución: Alcantarilla-Murcia.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un solo Criterio el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 4.256.570,81 Euros.

b) IVA: 766.182,75 Euros.

c) Importe total: 5.022.753,56 Euros.

5. Garantías:

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoria f, y Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente

anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se publicará la fecha oportunamente en el perfil del contratante.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2008), será la siguiente: 42.11.20 - Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos y peatones y de pistas de aeropuertos". Codificación relativa al Vocabulario Común de Contratos (CPV Reglamento CEE 213/2008 de la Comisión 28/11/2007) será la siguiente: 45233310-5 "Trabajos de cimentación de carreteras", 45233220-7 "Trabajos de pavimentación de carreteras"; 45233221-4 "Trabajos de pintura de la superficie de la calzada".

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/contratacionpublica

Murcia, 22 de noviembre de 2010.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

20378 Licitación de obras nuevo puente y pasarela peatonal en Archena, sobre el Río Segura. Expte. 75/2010.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 75/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: NUEVO PUENTE Y PASARELA PEATONAL EN ARCHENA, SOBRE EL RIO SEGURA.

b) Lugar de ejecución: ARCHENA.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un solo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 2.120.368,73 Euros.

b) IVA: 381.666,37 Euros.

c) Importe total: 2.502.035,10 Euros.

5. Garantías.

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 3 y Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se publicará la fecha oportunamente en el perfil del contratante.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones:

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2008), será la siguiente: 42.13.10 "Puentes y túneles". Codificación relativa al Vocabulario Común de Contratos (CPV Reglamento CCE 213/2008 de la Comisión 28/11/2007) será la siguiente: 45221110-6 "Trabajos de construcción de puentes".

11. Gastos de anuncios:

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

http://www.carm.es/contratacionpublica

Murcia, 22 de noviembre de 2010.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20379 Notificación de diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa en trámite de formulación de escrito de alegaciones contra actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055110662	000159779/10	Grupo de Conservación y Mantenimiento Murcia, S.L.	Blanca	2.046,00 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 29 de noviembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20380 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción y Propuesta de Resolución, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055130466	000100064/10	Frunali, S.L.	Abanilla	2.046,00 €
201055110644	000149978/10	Dolores Muñoz Benito	Cehegín	2.046,00 €
201055140699	000120777/10	Mariano Sánchez Quiñonero	Lorca	6.251,00 €
201055110700	000120878/10	Mariano Sánchez Quiñonero	Lorca	2.046,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 29 de noviembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20381 Edicto por el que se notifica a Estructuras Metálicas y Construcciones Cánovas, S.A., la Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo en el expediente sancionador 200255130163 iniciado como consecuencia del acta de infracción n.º 2162/01 levantada a la Empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Cánovas, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Estructuras Metálicas y Construcciones Cánovas, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Murcia-San Javier, Km. 15,5, C.P. 30164, Cañada de San Pedro - Murcia, (Murcia) que mediante Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 29 de octubre de 2010, confirmar el acta de infracción número 2162/01, de fecha 28 de diciembre de 2001.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Avda. de la Fama, n.º 15.- 10ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o puede ser impugnada directamente mediante recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a), en relación con el 8.2.b), así como los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 30 de noviembre de 2010.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20382 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055140412	UNA NOCHE MÁS 07, S.L.	CARTAGENA	15.000,00 €
201055120430	CONSTRUCCIONES MARCLEMUR, S.L.	LOS GARRES (MURCIA)	4.092,00 €
201055110444	ULYSES HOTELS, S.L.	TORRE PACHECO	2.046,00 €
201055120450	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA, S.L.	BENIEL	ANULAR
201055140629	VADEPESCA 1928, S.L.	MOLINA DE SEGURA	626,00 €

Murcia, a 30 de noviembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

20383 Notificación resolución acuerdo de inicio pérdida derecho cobro subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución acuerdo de inicio pérdida de derecho al cobro de la Subvención:

Nª EXPEDIENTE	NIF/CIF	INTERESADO	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2009-05-00750-01	X7806729T	DIGNA ELIZABETH PEÑA CHUQUIMARCA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00836-00	X6725130E	SIBOUS ABDELKADER	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00553-00	48633762D	NOELIA BORJAS MIÑANO	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00555-01	27476833K	FRANCISCO OLMOS RUBIO	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00894-00	48739769D	ARIANA NURIA MAIQUEZ DE ESTEBAN	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00903-00	X6085255F	ELMILOUD FQYRY	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01227-01	48506722K	CRISTIAN ARESIO MORENO SERRANO	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01263-00	X4341898G	VICTOR DIOGENES CORREA TAINES	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01349-00	X3034377X	SEGUNDO TOMAS CHAUCA TITO	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01359-00	X6512782X	MILTON GONZALO RUIZ CORDOVA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01445-00	27453716L	CARMEN NOGUERA GARCIA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01452-02	74245440Z	ROSENDA FERNANDEZ FERNANDEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01472-00	22414542F	JOSE BROCAL LOPEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01648-00	77520629A	ELENA GARCIA LOPEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00436-19	X9181255T	BRAULIO TARQUINO REVERA TUCTA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01652-05	X4189593M	KETTY GEOCONDA VALENZUELA LOPEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01098-08	X4331801G	EL MAHI BENZIRAGUE	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01371-22	77522963Z	MARIA ISABEL SIMARRO MOLINA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00171-41	X3641036K	MOHAMED AZAHOUM	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01553-27	02488455Q	FRANCISCA SANCHEZ NAVAS	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01028-16	X5390250Q	VERONIA JORDAN LOPEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00852-39	23223071V	JOSE ANTONIO MORA CANOVAS	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00179-39	X2780612G	VIKTORIA KNIAZKOVA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00421-27	X3223523G	EL MEHDI MAROUANI	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00454-27	48653209K	CARMEN FUENSANTA MOTESINOS GARCIA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00845-16	22985756Q	MARIA TRINIDAD HEREDIA MARTINEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-00869-16	23059453K	SERGIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01195-16	X4132399N	MARITZA AGUSTINA CASIERRA JAEN	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01275-16	22999520A	JOSE MARIA HERNANDEZ GANDIA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01283-16	74355432C	ANA MARIA GUILGARCIA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01296-16	23019394M	MARIA DEL MAR SOLER MULERO	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01386-16	23036316E	JAVIER PAREDES SANCHEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01432-16	23312499K	MARIA VICTORIA CAMARA TORTOSA	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.
2009-05-01528-16	33494584Y	MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ	Resolución Acuerdo de inicio de la pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.

Los interesados en los referidos expedientes disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo susceptible de recurso, al tratarse de un acto de trámite, conforme estipula el artículo 107 de la citada ley 30/92, pudiendo manifestar el interesado su oposición al mismo, para que sea considerada en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 17 de noviembre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

20384 Notificación resolución de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución de Reintegro y pérdida de derecho al cobro:

N.º Expediente	NIF/CIF	Interesado	Contenido	Programa de Subvención
2009-05-00330-02	27428552V	JUAN FRANCISCO MORENO SERRANO	Resolución de Reintegro y pérdida del derecho al cobro	Itinerarios de inserción laboral BORM 111, de 16 de mayo.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 16 de noviembre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

20385 Edicto por el que se notifican requerimientos correspondientes a los procedimientos de subvenciones para la sección de fomento de desarrollo local, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Notificaciones relativas a procedimientos de Subvención para la Sección de Fomento de Desarrollo Local:

Expediente	Interesado	NIF/CIF	Contenido	Programa de Subvención
2006-02-80-0007	Asoc. Prof. Empres. Detall. y supermercados Alim. Cartagena	G30687701	Notific. Resolución Reintegro más liquidación 319	Orientación Profesional y Cultura Empresarial, Subprograma 1.2 "Cultura Empresarial regulado Orden 14/03/2006

El Interesado en el referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BORM, para cumplimentar el trámite que le ha sido requerido, con la advertencia de que, en caso de no cumplimentarlo en dicho plazo, se le tendrá por decaído en su derecho al referido trámite.

El expediente relacionado se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento de Desarrollo Local), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, planta baja (despacho 7) 30071 de Murcia.

Murcia, 16 de noviembre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

20386 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2010-01-C3-0082	MARIA JOSE CAPARROS ESCARBAJAL	23268299G	DENEGACION	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 16 de noviembre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

20387 Juicio verbal 1.064/2010.

1140KO

N.I.G.: 30016 42 1 2010 0005391

Procedimiento: Juicio verbal 0001064 /2010.

Sobre otras materias.

De Acnaru 2004 SL.

Procurador. Francisco Antonio Bernal Segado.

Contra D/ña. Cong Ren Zhao Wang.

D. /Dña. Cristina Giménez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hace saber:

Sentencia n.° 170.

En la ciudad de Cartagena, a 28 de octubre 2010.

Vistos por don Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 1.064/2010 entre:

Demandante.- "Acnaru-2004 S.L.", representada por el procurador de los Tribunales don Francisco Antonio Bernal Segado y asistida por el Letrado don Miguel Ángel Carrasco Martínez.

Demandado.- Cong Ren Zhao Wang.

Causa.- Reclamación de cantidad.

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Acnaru-2004 S.L. contra don Cong Ren Zhao Wang debo condenar y condeno a éste a que abone a la parte actora la cantidad total de cuatro mil ochocientos euros, (4.800.- €), más intereses legales sobre esta cantidad y desde la fecha de interposición de la demanda. Con imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, (art. 455 LEC), que se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, consignación que deberá ser acreditada al preparar el recurso (DA 15.ª LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Cong Ren Zhao Wang en paradero desconocido.

En Cartagena a 28 de octubre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. Administración Local

Cartagena

20388 Notificación.

Don Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, hago saber que:

Al no haber podido efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes, por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado; o bien, una sola vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación el acto administrativo de notificación de resolución, cuyo interesado, identificación y referencia se especifica a continuación, de manera que cada uno de los citados deberá comparecer para su notificación, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, en la Gerencia de Urbanismo de Cartagena sita en 3.ª planta del edificio administrativo, calle San Miguel, nº 8, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, así como, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo, salvo cuando se dicten en el procedimiento liquidaciones y acuerdos de enajenación de bienes embargados, que se notificarán con arreglo a lo establecido en la Sección 4.ª del Capítulo II del Título III de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales.

INTERESADO	REFERENCIA	NOTIFICACIÓN/ RESOLUCIÓN
FLYKITCHEN SL. B30754717	DV2009-5	29/06/2010 DECRETO.ESTIMAR SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.
SERVAL COSAT SL. B30803878	DV2009-52	NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
ANTONIA GONZÁLEZ TORRES. 22902495S	FAP2010-2	30/08/2010. DECLARAR DESISTIDO SOLICITUD FRACCIONAMIENTO.
KHOSLA PARUL. X7910778C	FAP2010-16	NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
JOSÉ IGNACIO GUZMÁN SL. B30684971	AL2009-58	14/10/2010 ESTIMAR ANULAR LIQUIDACIÓN Nº 08-81-44 Y EMITIR NUEVA CON NUEVO IMPORTE
FELIPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AL2010-33	14/10/2010. ESTIMAR ANULAR LIQUIDACIÓN Nº 10-83-60 EMITIR NUEVA CON NUEVO IMPORTE.
CONCEPCIÓN MARÍ MERINO.22919936E	AL2010-36	14/10/2010 ESTIMAR ANULAR LIQUIDACIÓN Nº 09-86-6 EMITIR NUEVA A NUEVO SUJETO TRIBUTARIO.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de noviembre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

20389 Corrección errores en Decreto de toma de conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Sector Hondón.

Por Decreto de fecha 15 de octubre de 2010, se dispuso corregir en los términos indicados en informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 14/10/2010, los errores materiales observados en el Decreto de fecha 5 de noviembre de 2009, por el que se procedía a la Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Sector Hondón, presentado por la mercantil Polígono para el Desarrollo de Cartagena SA (PODECASA).

En base a la referida resolución municipal se procede a la subsanación de los errores materiales advertidos, que son los siguientes:

Error en el índice de edificabilidad señalado en los planos para las manzanas 31.1, 31.2, 33.1 y 33.2: Donde dice 3,81, debe ser: 3,32 para las manzanas 33.1 y 31.1, y 4,31 para las manzanas 33.2 y 32.2.

Error en las cotas parciales de la manzana 6.2: lindero norte donde dice 52 debe ser 50, lindero sur donde dice 55 debe ser 53 y donde dice 78 debe ser 76.

Todo ello a corregir en los planos 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3., 3.5.4, de Ordenación General, 3.7 de Usos en Planta Baja, 3.8 de Vivienda de Protección Pública.

Error en el cuadro resumen de características, en la norma para la manzana 6.1: Donde dice Vc-B1', debe ser Vc-B1.

Cartagena, 2 de noviembre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

20390 Aprobación definitiva modificación de créditos 9/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169,3 en relación con el artículo 179 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública al expediente sobre modificación de créditos número 9/2010, mediante reducción de gastos para a absorción del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2009, en el Presupuesto del ejercicio 2010, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

BAJA POR ANULACIÓN

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito disponible a minorar
132.120.03	Retribuciones básicas C1	22.000,00
132.121.00	Complemento de destino	15.000,00
132.160.00	Seguridad social funcionarios	40.000,00
150.121.01	Complemento específico	15.000,00
150.160.00	Seguridad social funcionarios	10.000,00
151.120.03	Retribuciones básicas C1	15.000,00
151.121.00	Complemento de destino	15.000,00
151.121.01	Complemento específico	40.000,00
151.160.00	Seguridad social funcionarios	32.982.12
231.120.01	Retribuciones básicas A2	12.000,00
231.121.00	Complemento de destino	10.000,00
231.121.01	Complemento específico	10.000,00
231.160.00	Seguridad social	10.000,00
920.120.04	Retribuciones básicas C2	25.000,00
920.121.00	Complemento de destino	35.000,00
920.160.00	Seguridad social funcionarios	40.000,00
TOTAL DE BAJAS		346.982,12

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas, 7 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

20391 Aprobación definitiva modificación de créditos 13/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 169,3 en relación con el artículo 179 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública al expediente modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2.010, C.E. 13/2010, mediante expediente de crédito extraordinario, en el Presupuesto del ejercicio 2010, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

Altas en Gastos

Aplicación Presupuestaria			
Programa	**C. Económica**	**Descripción**	**Euros**
920	622.00	Construcción Casa Consistorial	650.000,00 €
920	627.01	Implantación T.D.T.	85,00 €
155	611.05	Prolongación Av. Juan Carlos I, hasta nacional 344	10.705,29 €
151	611.06	Mejora eje comercial Juan Carlos I y Manuel de Falla	1.317,29 €
151	623.00	Adquisición de maquinaria	40.000,00 €
TOTAL GASTOS			702.107,58 €

2.º- Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Ingresos

Concepto Económica Cap. Art. Concepto	Descripción	Euros
913.00	Préstamo l/p.	702.107,58 €
TOTAL INGRESOS		702.107,58 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas, 7 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

20392 Aprobación definitiva modificación de créditos 14/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169,3 en relación con el artículo 179 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública al expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2010, S.C. 14/2010, mediante suplemento de crédito, en el Presupuesto del ejercicio 2010, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

AUMENTOS EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
342.622.01 Piscina	6.896,55 €
334.622.01 Vestuarios Casa de la Cultura	1.080,00 €
130.622.00 Centro Integral de Seguridad	32.113,85 €
TOTAL	40.090,40 €

AUMENTOS EN INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
913.00	Prestamos a largo plazo	40.090,40 €
TOTAL		40.090,40 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas, 7 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

20393 Aprobación definitiva modificación de créditos 12/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 169,3 en relación con el artículo 179 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública al expediente sobre modificación de créditos número T.C. 12/2010, mediante transferencia de créditos entre distintos grupos de función, en el Presupuesto del ejercicio 2.010, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

BAJA EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	27.000,00 €
TOTAL BAJA EN GASTOS		27.000,00 €

ALTA EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
491.449.00	APORTACION SOCIEDAD RADIO COTILLAS ONDA 2000	27.000,00€

BAJA EN GASTOS	27.000,00€
ALTA EN GASTOS	27.000,00€
NIVELADO	

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas, 7 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

20394 Aprobación definitiva modificación de créditos 17/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 169,3 en relación con el artículo 179 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública en el expedientes de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2010, T.C. 17/2010, por transferencia de crédito entre distintos grupos de función, en el Presupuesto del ejercicio 2010, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

BAJA EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132.150.00	Productividad	18.000,00 €
134.120.03	Retribuciones Básicas C1	12.000,00 €
134.160.00	Seguridad social funcionarios	12.000,00 €
151.120.05	Retribuciones básicas E	10.000,00 €
151.121.00	Complemento de destino	10.000,00 €
171.227.09	Mantenimiento de Parques y Jardines	10.000,00 €
172.226.50	Sanciones medio ambientales	20.000,00 €
233.141.00	Retribuciones personal temporal inserción	25.000,00 €
233.160.02	Seguridad social temporal	10.000,00 €
130.150.00	Productividad	1.000,00 €
925.131.00	Retribuciones personal temporal	15.000,00 €
925.160.02	Seguridad social temporal	6.000,00 €
170.160.00	Seguridad social funcionarios	4.000,00 €
234.120.00	Retribuciones básicas A1	2.000,00 €
234.120.06	Trienios	1.000,00 €
234.121.00	Complemento de destino	3.000,00 €
234.121.01	Complemento específico	4.000,00 €
241.120.01	Retribuciones básicas A2	2.000,00 €
241.120.06	Trienios	2.500,00 €
241.121.00	Complemento de destino	4.000,00 €
241.121.01	Complemento específico	6.000,00 €
321.150.00	Productividad	1.000,00 €
321.150.01	Productividad laboral	2.000,00 €
342.150.01	Productividad laboral	574,14 €
TOTAL BAJA EN GASTOS		181.074,14 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas, 10 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474